



Propiedad Intelectual N° 187332

BOLETIN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPUBLICA ARGENTINA

Gobernador: Dr. Rubén Hugo **MARIN**
Vice-Gobernador:..... Dr. Heriberto Eloy **MEDIZA**
Ministro de Gobierno y Justicia:Dr. César Horacio **BALLARI**
Ministro de Bienestar Social:Sra. Marta Elena **CARDOSO**
Ministro de Cultura y Educación:.....Prof. Miguel Angel **TANOS**
Ministro de la Producción:Ing. Agr. Néstor Ricardo **ALCALA**
Ministro de Hacienda y Finanzas:..... C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**
Secretario de Obras y Servicios Públicos.....Ing. Raúl Victor **RODRIGUEZ**
Secretario General de la Gobernación:..... Sr. Cándido Hipólito **DIAZ**
Asesor Letrado de Gobierno:Dr. Pablo Luis **LANGLOIS**
Fiscal de Estado:Dr. Pedro Mario **ZUBILLAGA**

Dirección : Sarmiento n° 335
AÑO XLVIII - N° 2447

Telefax 02954- 436323

www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 1° de Noviembre de 2001.-

SUMARIO

Página

Decretos Sintetizados: (Nros. 1816 a 1883).....	1586
Ministerio de Gobierno y Justicia:	
Subsecretaría de Asuntos Municipales: (Disp. Nros. 159 a 163).....	1591
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nros.1071 a 1074, 1088, 1090, 1092 a 1094, 1096 y 1122).....	1592
Ministerio de Hacienda y Finanzas	
Subsecretaría de Hacienda	
Dirección General de Catastro: (Disp. Nros. 323, 325 a 328, 331 a 335 y 341).....	1593
Contaduría General (Res. Nros. 242 a 246).....	1594
Secretaría de Obras y Servicios Públicos: (Res. Nro. 129).....	1594
Instituto de Seguridad Social	
DAFAS: (Res. Nros. 110 a 112, 116, 749 y 750).....	1594
Licitaciones.....	1595
Avisos Judiciales:.....	1596
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	1606

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 1816 -23-X-01- Art. 1°.- Aceptar a partir del 1° de agosto de 2.001, la renuncia definitiva para acogerse a los beneficios de la jubilación de acuerdo al derecho que le otorga el artículo 4° inciso c) de la Ley 1124 y sus modificatorias, a la docente Pilar Araceli ETCHBERRIGARAY, L.C. N° 6.630.956, Clase 1.942, al cargo de Profesora titular en 8 horas cátedra de Biología: 4 horas 1° I: 4 horas 1° II y 1 hora en disponibilidad en el Colegio "Capitán General Don José de San Martín"; Ciencias Biológicas: 3 horas 9° V en la Unidad Educativa n° 11 y Ciencias Biológicas: 2 horas 8° III; 2 horas 8° IV y 2 horas 8° V en la Unidad Educativa n° 5, todas de Santa Rosa.- (Expte. N° 4061/01).-

Decreto N° 1817 -23-X-01- Art. 1°.- Acéptase a partir del 31 de julio de 2001, la renuncia por Razones Particulares presentada por la agente Categoría 14 (Rama Enfermería) -Ley 1279- Mirta Mariela BRAVO, D.N.I. N° 20.049.944, Clase 1968, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, quien ha dado cumplimiento a la permanencia en su puesto de trabajo durante el lapso de preaviso, conforme lo dispone el artículo 38 inciso h) de la Ley 643.- (Expte. N° 6856/01).-

Decreto N° 1818 -23-X-01- Art. 1°.- Acéptase a partir del 1° de Septiembre de 2001, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria presentada por la agente Categoría 8 (Rama Enfermería) -Ley 1279- Edit OCHOA, L.C. N° 2.337.925, Clase 1936, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley 643 (Artículo 4 de la Norma Jurídica de Facto 934).-

Decreto N° 1819 -23-X-01- Art. 1°.- Acéptase a partir del 1° de Agosto de 2001, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria presentada por la agente Categoría 11 (Rama Servicios Generales) -Ley 643- Elba Azucena COTIGNOLA, L.C. N° 0.983.130, Clase 1935, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica, quien ha optado por no hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 137 bis de la Ley 643 (Artículo 4 de la Norma Jurídica de Facto 934).- (Expte N° 6814/01).-

Decreto N° 1820 -23-X-01- Art. 1°.- Acéptase a partir del 16 de Octubre de 2001, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, presentada por el agente Categoría 4 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley 1279- Juan Alberto CASAZA, L.C. N° 4.196.808, Clase 1936, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el

artículo 173 bis de la Ley 643 (Artículo 4 de la Norma Jurídica de Facto 934).- (Expte N° 8429/01)

Decreto N° 1821 -23-X-01- Art. 1°.- Acéptase a partir del 3 de Septiembre de 2001, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria presentada por la agente Categoría 8 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley 1279- Ana María JUNCO, L.C. N° 6.633.899, Clase 1941, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley 643 (Artículo 4 de la Norma Jurídica de Facto 934).- (Expte. N° 8591/01).-

Decreto N° 1822 -23-X-01- Art. 1°.- Dése carácter Definitiva a partir del 1° de Abril de 2001, la renuncia aceptada por Decreto N° 51/01 (Condicionada) para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria del agente Categoría 5 (Rama Administrativa) -Ley 643- Luis Oscar GALVAN, L.E. N° 7.343.215 - Clase 1935- perteneciente a la Dirección de Ganadería. (Expte. n° 10400/00).-

Decreto N° 1823 -23-X-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Macelo Julián VILA, DNI. N° 18.414.792 - Clase 1967- y por el período comprendido entre el 28 de agosto y hasta el 6 de octubre de 2001 y para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud. (Expte. N° 8097/01).-

Decreto N° 1824 -23-X-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Oscar Rodolfo PANELLO, DNI. N° 22.068.241 - Clase 1971- y por el período comprendido entre el 20 de septiembre y hasta el 19 de Noviembre de 2001 y para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Winifreda, dependiente de la Subsecretaría de Salud. (Expte. N° 8486/01).-

Decreto N° 1825 -23-X-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Eliana BORTOLUSSI, DNI. N° 26.892.369 - Clase 1978- y por el período comprendido entre el 10 de septiembre y hasta el 9 de noviembre de 2001 y para desempeñarse como Técnica en Hemoterapia en el Establecimiento Asistencial de "Doctor Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud. (Expte. N° 8504/01).-

Decreto N° 1826 -23-X-01- Art. 1°.- Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 1536/01, formalizado por el

Ministerio de Bienestar Social con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley 1279- Roberto Omar RUBIANO, DNI. N° 20.516.248 - Clase 1969- perteneciente al Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 19 de septiembre y hasta el 18 de noviembre de 2001, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario. (Expte. N° 7001/01).-

Decreto N° 1827 -23-X-01- Art. 1°.- Acuérdase un subsidio a favor de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Toay Limitada, C.O.T.O., con domicilio legal en la localidad de Toay, Departamento Toay, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 22.881 y Registro Provincial N° 123, por la suma de \$ 37.000,00, destinado a solventar parcialmente los gastos de funcionamiento, imprescindibles para la continuidad de la prestación de sus servicios. (Expte. N° 9384/01).-

Decreto N° 1828 -23-X-01- Art. 1°.- Acuérdase un subsidio a favor de la "Fundación Pampeana para el Crecimiento" con domicilio en Jacinto Arauz, por la suma de \$ 7.000,00 con destino a gastos de funcionamiento de la mencionada Fundación.- (Expte. N° 8156/01)

Decreto N° 1829 -23-X-01- Art. 1°.- Acuérdase un subsidio a favor de la "FUNDACION BANDA DE MUSICA DE GENERAL PICO" de la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 13.000,00 con destino a los gastos de funcionamiento de la mencionada Institución.- (Expte. N° 9014/01)

Decreto N° 1830 -23-X-01- Art. 1°.- Acuérdase un subsidio a favor de la INSTITUCION SALESIANA "NUESTRA SEÑORA DE LUJAN" - HOGAR DE ANCIANOS DON BOSCO - de la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 3.000,00 destinado a solventar los gastos de funcionamiento necesarios para la atención de los ancianos alojados en la mencionada Institución.- (Expte. N° 9016/01)

Decreto N° 1831 -23-X-01- Art. 1°.- Convalídase lo actuado por la Dirección de Transporte y Comunicaciones respecto a la autorización de hecho otorgada a la Empresa "EXPRESO ALVAREZ", para la prestación del servicio público de pasajeros bajo la modalidad "Servicio Regular Diferenciado", en el trayecto Victorica-Santa Rosa y viceversa, desde el 24 de julio de 1998 y el 25 de julio de 2001.-

Art. 2°.- Renuévase hasta el 25 de Julio de 2004, el plazo de la concesión otorgada para la prestación del servicio de transporte de pasajeros bajo la modalidad de "Servicio Regular Diferenciado" a la Empresa "EXPRESO ALVAREZ", propiedad del Señor Fernando Oreste SAGRADO, D.N.I. N° 24.998.564, en un todo de acuerdo con lo establecido en las Leyes N° 987 y N° 1608 y el Decreto Reglamentario N° 1160/95.-

Art. 3°.- Habilitase para la prestación del servicio renovado, el Vehículo Tipo FURGON, dominio CHM 238, marca IVECO, Modelo TURBO DAILY 35.10. Año 1998, chasis N° ZCFC-3570105178418, motor N° 3711-2575418.- (Expte. N° 4559/98 M GES)

Decreto N° 1832 23-X-01- Art. 1°.- En el caso de ausencia de la Secretaria Privada de la Señora Ministro de Bienestar Social, Licenciada Patricia ASQUINI, subrogará el cargo la agente Categoría 14 - Rama Administrativa -Ley 643-, Nidia Olga PEDEHONTAA, -Legajo N° 28.218.- (Expte. N° 9126/01)

Decreto N° 1833 -23-X-01- Art. 1°.- A partir de la fecha del presente Decreto el agente Categoría 16 (Rama Servicios Generales) Sergio Omar SANCHEZ - DNI: N° 21.702.528 -Clase 1970-, perteneciente a la Jurisdicción "D" -MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA- Unidad de Organización 23 -DIRECCION GENERAL DE SUPERINTENDENCIA DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, pasará a revistar en la misma Categoría, Rama, Jurisdicción y en la -Unidad de Organización 24- DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE, que el caso encuadra en artículo 43 inciso g) de la Ley N° 643.-

Decreto N° 1834 -23-X-01- Art. 1°.- Inscribase por ante el Registro de la Propiedad Inmueble, a favor de la Comisión de Fomento de Algarrobo del Aguila, la parcela 17, lote 5, fracción C, sección XXIII, en un todo de acuerdo con las constancias obrantes en el expediente administrativo N° 2266/00 y lo normado en los artículos 122 de la Constitución Provincial y 5° y 6° de la Ley N° 1597. A esos efectos dese intervención a Escribanía General de Gobierno.-

Decreto N° 1835 -23-X-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Dirección de Turismo, respecto de la prórroga de los contratos celebrados en el marco de la Licitación Privada N° 29/00 para la prestación del servicio de guías turísticos, en omisión a la vista previa que establece el artículo 2° del Decreto Ley N° 513/69, atento lo normado en el artículo 7° de la norma precitada y expuesto en los considerandos precedentes.- (Expte. N° 587/00)

Decreto N° 1836 -23-X-01- Art. 1°.- Exclúyese de la Planilla Anexo II del Decreto N° 1748/00, al docente Alfredo Hermindo LUCERO, por los motivos expuestos en el exordio.- (Expte. N° 7653/98)

Decreto N° 1837 -23-X-01- Art. 1°.- Dispónese a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de retiro obligatorio del Agente de Policía Miguel Angel GARCIA, clase 1963, D.N.I. N° 16.285.396, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 18 inciso c) de la Norma Jurídica de Facto N° 1256, redacción dada por Ley 1303.- (Expte. N° 43773-6/00)

Decreto N° 1838 -23-X-01- Art. 1°.- Renuévase hasta el 25 de Julio del año 2004, el plazo de concesión otorgada para la prestación del servicio de transporte de pasajeros bajo la modalidad de "Servicio Regular Diferenciado" a la Empresa "Ciudad de Toay", propiedad de la Señora Marta Noemí VICENS, D.N.I. N° 17.161.735, en un todo de acuerdo con lo establecido en las Leyes N° 987 y N° 1608 y el Decreto Reglamentario N° 1160/95.- (Expte. N° 6976/01)

Decreto N° 1839 -23-X-01- Art. 1°.- Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y el Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 437.059,50 con un plazo de ejecución de 120 días corridos, para la ejecución de la obra: "CANAL DE DESAGÜE PUVIAL SUR DE LA LOCALIDAD DE QUEMU QUEMU" encuadrando el procedimiento en lo dispuesto en el Artículo 9°, inciso c) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias, y Decretos N° 891/99, N° 844/00 y N° 1701/01.- (Expte. N° 8663/ 01- M GES)

Art. 2°.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Servicios Públicos y en consecuencia contrátase en forma directa a la Empresa "E.Co.P. CONSTRUCCIONES S.R.L.", para la ejecución de la obra mencionada en el artículo 1° por el monto de su propuesta que asciende a la suma de \$ 447.601,78, con un plazo de ejecución de 120 días corridos.-

Decreto N° 1840 -23-X-01- Art. 1°.- Inscribase por ante el Registro de la Propiedad Inmueble, a favor de la Comisión de Fomento de La Reforma, la parcela 5 de la Manzana 10, radio a, circunscripción I, ejido 108 de esa localidad, en un todo de acuerdo con la constancias obrantes en el expediente administrativo N° 2265/00 y lo normado en los artículos 122 de la Constitución Provincial y 5° y 6° de la Ley N° 1597. A esos efectos dése intervención a Escribanía General de Gobierno.- (Expte. N° 2265/00)

Decreto N° 1841 -23-X-01- Art. 1°.- Facúltase al Señor Fiscal de Estado para que en nombre y representación de la Provincia de La Pampa, proceda a iniciar la acción judicial de cobro contra la firma: Aseguradores de Cauciones S.A. Compañía de Seguros en virtud de lo normado por la Ley Nacional N° 17804, su Decreto Reglamentario N° 411/69, las Resoluciones Generales de la Superintendencia de -Seguros de La Nación N° 17047/82 y 18598/86 y Condiciones Generales de la Póliza de Seguro de Caución contratado por la Empresa Victorio Américo Gualtieri S.A.-

Decreto N° 1842 -23-X-01- Art. 1°.- Rechazar el planteo administrativo de inconstitucionalidad del primer párrafo del artículo 93 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación N° 1/97, por las fundamentaciones expuestas en el exordio.-

Art. 2°.- Rechazar por improcedente el planteo de nulidad intentado -intrínsecamente en el Recurso Jerárquico- contra la Resolución N° 15/01 de la Comisión Técnica del Acueducto Río Colorado, por las fundamentaciones expuestas en el exordio.-

Art. 3° Ratifícase en todos sus términos la Resolución N° 15/01 - Co.T.A.R.C.-

Decreto N° 1843 -23-X-01-Art. 1°.- Comuníquese al Consejo de la Magistratura, a los efectos previstos en el artículo 17 de la Ley N° 1676, la vacancia del cargo de Juez Titular del Juzgado de Instrucción y en lo Correccional N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa.-

Decreto N° 1844 -23-X-01- Art. 1°.- Declárase de Interés Provincial el "Curso ATLS (Apoyo Avanzado de Vida para el Paciente Traumatizado)", a realizarse en General Acha los días 24 y 25 de noviembre de 2001, en las instalaciones de la Escuela Agrotécnica de esa ciudad.-

Decreto N° 1845 -23-X-01- Art. 1°.- Otórgase a la Municipalidad de REALICO un aporte no reintegrable de \$ 5.000,00 para ser aplicados a la nivelación de terrenos para la construcción de la 1ra. Etapa del Plan 3.000 en esa localidad, conforme a lo previsto por el artículo 26 de la Norma Jurídica de Facto N° 835/77 y el artículo 3° de la Norma Jurídica de Facto N° 816.- (Expte. N° 6615/01 MGEyS)

Decreto N° 1846 -25-X-01- Art. 1°.- Dar de baja por fallecimiento, a partir del 8 de setiembre de 2000, a la docente Norma Irene FITE, DNI. N° F 6.503.656, Clase 1950, en los cargos de Profesora de Educación Ética y Ciudadana: 2 horas 8° III, 2 horas 8° IV, 2 horas 8° V, 2 horas 9° I; Historia: 2 horas 8° IV, 2 horas 9° I todas titulares: Historia: 1 hora 9° A, 1 hora 8° D, interina y Proyectos de Orientación y Tutoría: 4 horas en 8° IV y 8° V suplente funcional en la Unidad Educativa N° 5; Educación Ética y Ciudadana: 2 horas 8° III, 2 horas 9° II titulares en la Unidad Educativa N° 4; Historia de la Industria 2 horas en 4° II, Geografía I: 4 horas 1° VI, 2 horas 1° VII, 2 horas 1° A, titulares; 2 Horas 1° G y 2 horas 1° I interinas, en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1 todas de Santa Rosa.-

Decreto N° 1847 -25-X-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Ana Mercedes ACUÑA, DNI. N° 18.217.500 - Clase 1967- y por el período comprendido entre el 3 de Setiembre y hasta el 7 de Octubre de 2001, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Pichui Huinca, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1848 -25-X-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con

don Juan Manuel URIS, DNI. N° 23.468.661 - Clase 1974- y por el período comprendido entre el 10 de Septiembre y hasta el 2 de Octubre de 2001, para desempeñarse como Técnico Radiólogo en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1849 -25-X-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Matilde Isabel SOSA, DNI. N° 11.462.373 - Clase 1954- y por el período comprendido entre el 31 de agosto y hasta el 15 de octubre de 2001, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Centro de Salud Aeropuerto, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1850 -25-X-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Carina Edith LLANSON, DNI. N° 22.490.568 - Clase 1972- y por el período comprendido entre el 10 de Agosto y hasta el 9 de Octubre de 2001, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Centro de Salud Aeropuerto, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1851 -25-X-01- Art. 1°.- Acéptase a partir del 15 de julio de 2001, la renuncia por Razones Particulares presentada por la agente Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley 1279- Gisela PICCIONE, D.N.I. N° 12.639.735, Clase 1956, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, quién ha dado cumplimiento a la permanencia en su puesto de trabajo durante el lapso de preaviso, conforme lo dispone el artículo 38 inciso h) de la Ley 643.-

Decreto N° 1852 -25-X-01- Art. 1°.- Limítase los servicios asignados a partir del día de su notificación, al Agente de Policía Juan Daniel PONT, Clase 1977, D.N.I. N° 26.349.764, ello en base a lo expuesto precedentemente. (Expte. N° 5287/2001).-

Decreto N° 1853 -25-X-01- Art. 1°.- Aceptar a partir del 1° de agosto de 2.001, la renuncia definitiva para acogerse a los beneficios de la jubilación, de acuerdo al derecho que le otorga el artículo 4° inciso c) de la Ley 1124 y sus modificatorias, a la docente María Carmen SOTELO FERRARIS, L.C. N° 2.294.404, Clase 1.937, a los cargos titulares de Maestro Especial de Música y Ayudante de Cátedra ambos de la especialidad de Danzas Folklóricas en el Centro Polivalente de Artes de Santa Rosa.-

Decreto N° 1854 -25-X-01- Art. 1°.- Dése carácter de baja Definitiva a partir del 7 de Enero de 2001, a la agente Categoría 12 (Rama Administrativa) - Ley 643- Blanca Esther PAEZ -L.C.: N° 3.775.563 - Clase 1938-, perteneciente a la Dirección General de

Educación Inicial y General Básica, conforme a lo establecido por el artículo 35 de la Ley 1889.-

Decreto N° 1855 -25-X-01- Art. 1°.- Aceptar a partir del 1° de junio de 2.001, la renuncia definitiva para acogerse a los beneficios de la jubilación, de acuerdo al derecho que le otorga el artículo 4° inciso c) de la Ley 1124 y sus modificatorias, al docente Juan Alberto BAREILLES, L.E. N° 7.350.046, Clase 1.936, en los cargos titulares de Maestro de Enseñanza Práctica -turno mañana y tarde- en la Escuela Provincial de Educación Técnica n° 1 y Maestro de Enseñanza Práctica -turno vespertino- en el Centro de Formación Profesional n° 1, todos de Santa Rosa.-

Decreto N° 1856 -25-X-01- Art. 1°.- Aceptar a partir del 1° de junio de 2.001, la renuncia definitiva para acogerse a los beneficios de la jubilación, de acuerdo al derecho que le otorga el artículo 4° inciso c) de la Ley 1124 y sus modificatorias, al docente Alberto Guillermo MARTIN, L.E. N° 7.356.143, Clase 1.940, en el cargo de Profesor titular en 2 horas cátedra de Procesos Productivos de 2° VII y 2 horas interinas a titularizar en 2° VII en la Escuela Provincial de Educación Técnica n° 1, de Santa Rosa.-

Decreto N° 1857 -25-X-01- Art. 1°.- No hacer lugar al reclamo formulado por el ex-Agente de Policía Clemente PUHL, clase 1957, D.N.I. N° 12.877.211, por las consideraciones expresadas en el exordio.-

Decreto N° 1858 -25-X-01- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Cláusulas Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas) agregadas a fojas 31 a 40 del Expediente n° 8548/01 y, consecuentemente, autorízase a realizar el llamado a Licitación Pública n° 11/01, para la adquisición de medicamentos para abastecer a los distintos Establecimientos Asistenciales de la Provincia.-

Decreto N° 1859 -25-X-01- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Cláusulas Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas) agregadas a fojas 28 a 35 del Expediente n° 8547/01 y, consecuentemente, autorízase a realizar el llamado a Licitación Pública n° 13/01, para la adquisición de medicamentos para abastecer a los distintos Establecimientos Asistenciales de la Provincia.-

Decreto N° 1860 -25-X-01- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Cláusulas Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas) agregadas a fojas 29 a 38 del Expediente N° 8546/01 y, consecuentemente, autorízase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 12/01, para la adquisición de medicamentos para abastecer a los distintos Establecimientos Asistenciales de la Provincia.-

Decreto N° 1861 -25-X-01- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Cláusulas Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas) agregadas a fojas 28 a 38 del Expediente N° 8658/01 y, consecuentemente, autorízase a realizar el llamado a

Licitación Pública N° 23/01, para la adquisición de materiales de curaciones para abastecer a los distintos Establecimientos Asistenciales de la Provincia.-

Decreto N° 1862 -25-X-01- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Cláusulas Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas) agregadas a fojas 15 a 26 del Expediente N° 8662/01 y, consecuentemente, autorízase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 24/01, para la adquisición de material de curaciones descartables para abastecer a los distintos Establecimientos Asistenciales de la Provincia.-

Decreto N° 1863 -25-X-01- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Cláusulas Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas) agregadas a fojas 17 a 50 del Expediente N° 8669/01 y, consecuentemente, autorízase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 27/01, para la adquisición de materiales para prestaciones odontológicas para abastecer a los distintos Establecimientos Asistenciales de la Provincia.-

Decreto N° 1864 -25-X-01- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Cláusulas Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas) agregadas a fojas 31 a 41 del Expediente N° 8661/01 y, consecuentemente, autorízase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 19/01, para la adquisición de material de curaciones (suturas y esterilizaciones) para abastecer a los distintos Establecimientos Asistenciales de la Provincia.-

Decreto N° 1865 -25-X-01- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Cláusulas Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas) agregadas a fojas 24 a 30 del Expediente N° 8659/01 y, consecuentemente, autorízase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 25/01, para la adquisición de material de curaciones y descartables para abastecer a los distintos Establecimientos Asistenciales de la Provincia.-

Decreto N° 1866 -25-X-01- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Cláusulas Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas) agregadas a fojas 41 a 57 del Expediente N° 8660/01 y, consecuentemente, autorízase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 18/01, para la adquisición de material de curaciones (complejidad) para abastecer a los distintos Establecimientos Asistenciales de la Provincia.-

Decreto N° 1867 -25-X-01- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Cláusulas Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas) agregadas a fojas 31 a 40 del Expediente N° 8542/01 y, consecuentemente, autorízase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 7/01, para la adquisición de medicamentos para abastecer a los distintos Establecimientos Asistenciales de la Provincia.-

Decreto N° 1868 -25-X-01- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Cláusulas Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas) agregadas a fojas 33 a 45 del Expediente N° 8657/01 y, consecuentemente, autorízase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 22/01, para la adquisición de medicamentos y material de curaciones: Agua oxigenada, para abastecer a los distintos Establecimientos Asistenciales de la Provincia.-

Decreto N° 1869 -25-X-01- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Cláusulas Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas) agregadas a fojas 21 a 25 del Expediente N° 8543/01 y, consecuentemente, autorízase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 21/01, para la adquisición de gasa hidrófila para abastecer a los distintos Establecimientos Asistenciales de la Provincia.-

Decreto N° 1870 -25-X-01- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Cláusulas Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas) agregadas a fojas 30 a 39 del Expediente N° 8540/01 y, consecuentemente, autorízase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 26/01, para la adquisición de material de radiología para abastecer a los distintos Establecimientos Asistenciales de la Provincia.-

Decreto N° 1871 -25-X-01- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Cláusulas Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas) agregadas a fojas 9 a 14 del Expediente N° 8544/01 y, consecuentemente, autorízase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 20/01, para la adquisición de soluciones parenterales para abastecer a los distintos Establecimientos Asistenciales de la Provincia.-

Decreto N° 1872 -25-X-01- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Cláusulas Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas) agregadas a fojas 29 a 38 del Expediente N° 8545/01 y, consecuentemente, autorízase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 17/01, para la adquisición de medicamentos para abastecer a los distintos Establecimientos Asistenciales de la Provincia.-

Decreto N° 1873 -25-X-01- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Cláusulas Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas) agregadas a fojas 14 a 26 del Expediente N° 8279/01 y, consecuentemente, autorízase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 10/01, para la adquisición de medicamentos para abastecer a los distintos Establecimientos Asistenciales de la Provincia.-

Decreto N° 1874 -25-X-01- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Cláusulas Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas) agregadas a fojas 13 a 23 del Expediente N° 8278/01 y, consecuentemente, autorízase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 9/01, para la adquisición de medicamentos para abastecer a los distintos Establecimientos Asistenciales de la Provincia.-

Decreto N° 1875 -25-X-01- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Cláusulas Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas) agregadas a fojas 17 a 25 del Expediente N° 8229/01 y, consecuentemente, autorízase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 15/01, para la adquisición de medicamentos para abastecer a los distintos Establecimientos Asistenciales de la Provincia.-

Decreto N° 1876 -25-X-01- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Cláusulas Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas) agregadas a fojas 16 a 23 del Expediente N° 8228/01 y, consecuentemente, autorízase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 14/01, para la adquisición de medicamentos para abastecer a los distintos Establecimientos Asistenciales de la Provincia.-

Decreto N° 1877 -25-X-01- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Cláusulas Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas) agregadas a fojas 13 a 22 del Expediente N° 8184/01 y, consecuentemente, autorízase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 8/01, para la adquisición de medicamentos para abastecer a los distintos Establecimientos Asistenciales de la Provincia.-

Decreto N° 1878 -25-X-01- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Cláusulas Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas) agregadas a fojas 17 a 25 del Expediente N° 8185/01 y, consecuentemente, autorízase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 16/01, para la adquisición de medicamentos para abastecer a los distintos Establecimientos Asistenciales de la Provincia.-

Decreto N° 1879 -25-X-01- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Cláusulas Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas) agregadas a fojas 35 a 118 del Expediente N° 7947/01 y, consecuentemente, autorízase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 6/01, para la adquisición de insumos para los laboratorios de los Establecimientos Asistenciales de la Provincia.-

Decreto N° 1880 -25-X-01- Art. 1°.- Dispónese a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de retiro voluntario del Comisario de Policía Mario Héctor GODOY, clase 1954, D.N.I. N° 11.137.245 de acuerdo a lo prescripto en los Artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

Decreto N° 1881 - 25-X-01- Art. 1°.- Reconócese por el período comprendido entre el 25 de julio hasta el 23 de agosto de 2001 un adicional por subrogación al cargo de Director General, encuadrado en los artículos 70 y 71 de la Ley 643 y 25 de la Norma Jurídica de Facto N° 751 a la agente Mirhyan H. Focanti de Capello, Legajo N° 1759, Afiliado N° 19740, Categoría 3 dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las

Personas, en omisión a la vista previa establecida por el artículo 2° del Decreto-Ley N° 513/69.-

Decreto N° 1882 25-X-01- Art. 1°.- Autorízase a la Subsecretaría de Medios de Comunicación a contratar en forma directa con la empresa CORPORATIVA S.A. la realización del Plan detallado en la cláusula primera del contrato de locación de Obra Intelectual que, como Anexo I forma parte del presente Decreto, encuadrando el procedimiento en al artículo 34 Inciso C) subinciso 5) apartado c) de la Ley N° 3 de Contabilidad (texto según Norma Jurídica de Facto N° 930) y sus reglamentaciones Decretos N° 540/93 y N° 1101/93.- (Expte. N° 9036/01)

Art. 2°.- Facúltase al Señor Subsecretario de Medios de Comunicación para que en su nombre y representación de las Provincia de La Pampa proceda a formalizar el mismo.-

Art. 3°.- Habilitación de Gobernación, previa intervención de la Contaduría General procederá a abonar a la mencionada empresa las sumas correspondientes para cada una de las etapas del plan contratado, previa certificación y aprobación de la Subsecretaría de Medios de Comunicación.-

Decreto N° 1883 -25-X-01- Art. 1°.- Reasumir, a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia.-

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Disp. N° 159 -18-X-01- Art. 1°.- Acuérdanse aportes no reintegrables, por la suma total de \$ 43.800,00 a favor de las Comunas que se citan, por los montos y conceptos que se indican, con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065, de acuerdo al siguiente detalle:

121-4 Carro Quemado: \$ 2.000,00 - Reparación parque automotor.

011-7 Doblax: \$ 4.000,00 - Adquisición de materiales para bacheo.

153-7 General Pico: \$ 3.800,00 - Arreglos máquinas viales.

103-2 Guatraché: \$ 5.000,00 - Reparación parque automotor.

065-3 Int. Alvear: \$ 8.000,00 - Reparación caminos vecinales.

172-7 Miguel Cané: \$ 3.000,00 - Reparación parque automotor.

173-5 Quemú Quemú: \$ 6.500,00 - Construcción cordón cuneta.

125-5 Telén: \$ 3.000,00 - Adquisición materiales de construcción.

176-8 Villa Mirasol: \$ 4.500,00 - Ultima cuota adquisición pala y reparación motoniveladora..

087-7 Winifreda: \$ 4.000,00 - Adquisición motoniveladora-

Disp. N° 160 -18-X-01- Art. 1°.- Acuérdanse aportes no reintegrables por la suma total de \$ 21.500,00, a favor de las Comunas que se citan, por los montos que se indican, para atender el financiamiento de déficit, gastos de emergencia y otros conceptos (Artículo 11° Ley 1.065), de acuerdo al siguiente detalle:

065-3 Intendente Alvear: \$ 3.000,00
031-5 La Adela: \$ 3.000,00
187-5 Rancul: \$ 3.000,00
204-8 Toay: \$ 3.000,00
213-9 Trenal: \$ 4.500,00
126-3 Victorica: \$ 5.000,00.

Disp. N° 161 -18-X-01- Art. 1°.- Acuérdase un aporte no reintegrable por la suma total de \$ 1.500,00 a favor de la Municipalidad de Toay -204-8-, que será destinado a financiar la publicación de un catálogo referido a la promoción de emprendimientos productivos y servicios existentes.

Disp. N° 162 -18-X-01- Art. 1°.- Acuérdanse aportes no reintegrables por la suma total de \$ 6.550,00, a favor de las Comunas que se mencionan, para atender en todos los casos, la adquisición de equipos de computación para la oficina receptora de la Dirección General de Rentas de la Provincia, de acuerdo al siguiente detalle:

081-0 Conhello: \$ 1.400,00
196-6 Ingeniero Luiggi: \$ 1.500,00
115-6 Jacinto Arauz: \$ 650,00
031-5 La Adela: \$ 1.500,00
066-1 Vértiz: \$ 1.500,00

Disp. N° 163 - 18-X-01- Art. 1°.- Acuérdase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 1.083,00, a favor de la Municipalidad de La Humada -072-9-, destinado a atender tareas varias a desarrollar en el emprendimiento productivo provincial, en los manantiales de Agua de Torre y Agua Escondida.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 1071 -10-X-01- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de Parera, la suma de \$ 600, destinado a solventar parcialmente gastos de Acción Social.-

Res. N° 1072 -10-X-01- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de Rolón, la suma de \$ 400, destinado a solventar parcialmente gastos de Acción Social.-

Res. N° 1073 -10-X-01- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de General Pico, la suma de \$ 300, destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento de la Escuela N° 2 de esa localidad.-

Res. N° 1074 -10-X-01- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de Ingeniero Luiggi, la suma de \$ 300, destinado a solventar parcialmente gastos de Acción Social.-

Res. N° 1088 -15-X-01- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Comisión de Fomento de Speluzzi, la suma de \$ 2.000, destinado a solventar parcialmente gastos de infraestructura.-

Res. N° 1090 -15-X-01- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Institución Salesiana “Nuestra Señora de Luján”, con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 2.200, destinado a solventar gastos de funcionamiento del centro NAIM.-

Res. N° 1092 -16-X-01- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de Eduardo Castex, la suma de \$ 1.200, destinado a solventar parcialmente gastos de Acción Social.-

Res. N° 1093 -16-X-01- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de Mauricio Mayer, la suma de \$ 1.000, destinado a solventar parcialmente gastos de Acción Social.-

Res. N° 1094 -16-X-01- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a los Municipios detallados en planilla anexa, que forma parte de la presente Resolución, los montos que en la misma se consignan, destinados a solventar parcialmente los gastos que les demande el pago de haberes del mes de Octubre, del corriente año, a los operadores de base y equipo técnico necesario para poder ejecutar el Proyecto “Libertad Asistida”. (Expte. N° 186/01).-

Res. N° 1096 -16-X-01- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Comisión de Apoyo para Fomento y Desarrollo de Actividades Juveniles, con sede en esta ciudad, por la suma de \$ 18.060,00, destinado al programa de Escuelas de Iniciación Deportivas.-

Res. N° 1122 -19-X-01- Art. 1°.- Rechazar el recurso de alzada presentado a fojas 110/111 del Expediente N° 6.699/00 - agregado Expediente N° 20.185-4/90 Interno del Instituto de Seguridad Social caratulado: “REINHART, Carlos Roberto (Comisario Mayor) - S/Retiro obligatorio”; por el Señor Carlos Roberto REINHART, por los fundamentos dados en los considerandos de la presente.-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Disp. N° 323 -15-X-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Roma, Angélica e inscríbese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Pérez, Ricardo Ernesto, CUIL. 20-13373161-0 del bien nombrado catastralmente como Ejido 043 - Circunscripción I - Radio H - Manzana 12 - Parcela 2 - Partida N° 739641, con domicilio en Unanue casa 555 - Plan 5000, Santa Rosa (L.P.) a fs... del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.) - Partida 739641 - Parcela N° 2 - Tierras 0,06 - Mejoras 0,00 - Total 0,06.-

Disp. N° 325 -16-X-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Fernández, Esteban Pedro e inscríbese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Herrera, Miguel Angel, CUIL. 20-28559358-2 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047 - Circunscripción I - Radio H - Manzana 8 - Parcela 8 (parte) - Partida N° 745277, con domicilio en Maestros Pampeanos 2591, Santa Rosa (L.P.) a fs... del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.) - Partida 745277 - Parcela N° 8 (parte) - Tierras 0,19 - Mejoras 0,00 - Total 0,19.-

Disp. N° 326 -16-X-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Ramos, Crispín e inscríbese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Rodríguez, Silvia Inés, CUIL. 27-13956952-6 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047 - Circunscripción I - Radio H - Manzana 18 - Parcela 5 - Partida N° 743921, con domicilio en Salta 573, Santa Rosa (L.P.) a fs... del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.) - Partida 743921 - Parcela N° 5 - Tierras 0,26 - Mejoras 0,00 - Total 0,26.-

Disp. N° 327 -16-X-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Ramos, Crispín e inscríbese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Roldan, Rut Estela, CDI. 23-26118032-4 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047 - Circunscripción I - Radio H - Manzana 17 - Parcela 8 - Partida N° 744666, con domicilio en Miguel Cané 1965, Santa Rosa (L.P.) a fs... del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.) - Partida 744666 - Parcela N° 8 - Tierras 0,26 - Mejoras 0,00 - Total 0,26.-

Disp. N° 328 -16-X-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Juárez de Fernández, Soffa e inscríbese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a López, Alberto, CUIT. 20-11082291-

0 del bien nombrado catastralmente como Ejido 080 - Circunscripción I - Radio B - Manzana 1 - Parcela 9 - Partida N° 747240, con domicilio en Rivadavia 736, Rancul (L.P.) a fs... del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.) - Partida 747240 - Parcela N° 9 - Tierras 1,81 - Mejoras 0,00 - Total 1,81.-

Disp. N° 331 -16-X-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Rodríguez y Errecundo, Jorge Rubén y otros e inscríbese como poseedor a Errecundo, Juan Agustín y Elena Francisca - Rodríguez y Errecundo, Jorge Rubén y Nélica Alicia y Rosas, María Luisa, CUIT. 20-07347185-1; 27-04593004-7; 20-20242054-1; 27-23636959-0; 27-00854986-4 del bien nombrado catastralmente como Sección XVIII, Fracción C, Lote 25 - Parcela 2 - Partida N° 531070, con domicilio en Calle 20 N° 977, Victorica (L.P.) a fs... del Expte. N° 36806/01.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.) - Partida 531070 - Parcela N° 2 - Tierras 5,74 - Mejoras 4,27 - Total 10,01.-

Disp. N° 332 -16-X-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de López, Juan García e inscríbese como poseedor a Municipalidad de Alta Italia del bien nombrado catastralmente como Ejido 0004 - Circunscripción I - Radio G - Manzana 19 - Parcela 1 - Partida N° 747058, con domicilio en Alta Italia (L.P.) a fs... del Expte. N° 36832/01.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.) - Partida 747058 - Parcela N° 1 - Tierras 0,95 - Mejoras 0,00 - Total 0,95.-

Disp. N° 333 -16-X-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Jansee, Federico Oscar y otra e inscríbese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Navarro, Rogelio Horacio, CUIT. 20-13162364-0 del bien nombrado catastralmente como Ejido 051 - Circunscripción I - Radio B - Manzana 74 - Parcela 17 - Partida N° 747268, con domicilio en 9 de Julio s/n°, Ataliva Roca (L.P.) a fs... del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.) - Partida 747268 - Parcela N° 17 - Tierras 0,10 - Mejoras 0,00 - Total 0,10.-

Disp. N° 334 -16-X-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Jansee, Federico Oscar y otra e inscríbese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Navarro, Rogelio Horacio, CUIT. 20-13162364-0 del bien nombrado catastralmente como Ejido 051 - Circunscripción I - Radio B - Manzana 74 - Parcela 18 - Partida N° 747269, con domicilio en 9 de Julio s/n°, Ataliva Roca (L.P.) a fs... del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.) - Partida 747269 - Parcela N° 18 - Tierras 0,10 - Mejoras 0,00 - Total 0,10.-

Disp. N° 335 -17-X-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Frank, Cornelio Hipólito e incríbese como poseedor a Wagner, Emilio, CUIT. 20-07357915-6 del bien nombrado catastralmente como Ejido 046 - Circunscripción IV - Radio L - Quinta 11 - Parcela 47 - Partida N° 686898, con domicilio en Brasita de Fuego s/n°, Toay (L.P.) a fs... del Expte. n° 36827/01.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.) - Partida 686898 - Parcela N° 47 - Tierras 0,22 - Mejoras 7,39 - Total 7,61.-

Disp. N° 341 -22-X-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Jorgovan, Miguel y otra e incríbese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Schlenger, Jorge Antonio, CUIT. 20-16703150-3 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047 - Circunscripción I - Radio J - Manzana 12 - Parcela 8 - Partida N° 744107, con domicilio en Reconquista 1258, Santa Rosa (L.P.) a fs... del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.) - Partida 744107 - Parcela N° 8 - Tierras 0,51 - Mejoras 0,00 - Total 0,51.-

CONTADURIA GENERAL

Res. N° 242 -23-X-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: JANSSEN-CILAG FARMACEUTICA S.A. en el código: 16505.-

Res. N° 243 -23-X-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: MEDIPHARMA S.A. en el código: 16505.-

Res. N° 244 -23-X-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: FAVACARD S.A. en los códigos: 15805-15895-17440-17490-17510-17520.-

Res. N° 245 -23-X-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: GONZALEZ Oscar E.. en los códigos: 24500-24600-25670-29999.-

Res. N° 246 -23-X-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: IGARRETA MAQUINAS S.A. en los códigos: 12410-12430 - 12815 - 12910 - 12940 - 12990 - 13805 - 13820 - 22410 - 22430 - 22910 - 23805 - 23810 - 23830 -23895 - 26115.-

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. N° 129 -22-X-01- Art. 1°.- Apruébase la documentación confeccionada por la Dirección General de Obras Públicas y, en consecuencia, autorízase a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a efectuar por intermedio del Departamento de Compras y Suministros, un llamado a licitación privada para la: "Adquisición de Materiales en el marco del Programa M.O.I. destinados a la localidad de Santa Rosa (Acueducto 2° Etapa)", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 16.232,35, con un plazo de entrega de acuerdo a lo especificado en pliegos, encuadrándose dicho procedimiento en el Decreto N° 785/96 y Artículo 34° inciso a) de la N.J.F. N° 930, modificatoria de la Ley N° 3 de Contabilidad. (Expte. N° 9454/2001).-

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL - DAFAS -

Res. N° 110 -5-X-01- Art. 1°.- Autorizar al Club Hípico y Social Catrilo, domiciliado en la localidad de Catrilo, La Pampa, a realizar concursos hípicos con estricta sujeción a las disposiciones de la Ley N° 408 y Decreto N° 152/90, durante el día 7 de Octubre de 2001. El evento se realizará en las instalaciones ubicadas en la sección quintas de la citada localidad. (Expte. N° 915/2001 - DAFAS).-

Res. N° 111 -5-X-01- Art. 1°.- Autorizar a la Asociación Cooperadora Escuela Hogar N° 129, domiciliada en la localidad de Algarrobo del Aguila, La Pampa, a realizar concursos hípicos con estricta sujeción a las disposiciones de la Ley N° 408 y Decreto N° 152/90, durante el día 7 de Octubre de 2001. El evento se realizará en las instalaciones ubicadas en la zona urbana de la citada localidad. (Expte. N° 939/2001 - DAFAS).-

Res. N° 112 -5-X-01- Art. 1°.- Autorizar al Club Sportivo Luan Toro, con domicilio en la localidad de Luan Toro, La Pampa, a realizar concursos hípicos con estricta sujeción a las disposiciones de la Ley N° 408 y Decreto N° 152/90, durante el día 7 de Octubre de 2001. El evento se realizará en las instalaciones ubicadas en la sección quintas de la mencionada localidad. (Expte. N° 957/2001 - DAFAS).-

Res. N° 116 -12-X-01- Art. 1°.- Autorizar al Club Sportivo Luan Toro, domiciliado en la localidad de Luan Toro, La Pampa, a realizar concursos hípicos con estricta sujeción a las disposiciones de la Ley N° 408 y Decreto N° 152/90, durante el día 13 de Octubre de 2001. El evento se realizará en las instalaciones ubicadas en la sección quintas de la citada localidad. (Expte. N° 957/2001 - DAFAS).-

Res. N° 749 -10-X-01- Art. 1°.- Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 224/2001 del día 27 de Febrero de 2001, en referencia a la cantidad de cuotas con las que se pueden abonar las boletas con 2 números, las cuales quedarán de la siguiente forma:

En 5 cuotas de \$ 16,-, iguales, mensuales y consecutivas. (Expte. n° 918/2001 - DAFAS).-

Res. N° 750 -10-X-01- Art. 1°.- Autorizar a la Asociación Recreativa de Fomento y Cultura "Lonquimay Club", con domicilio legal en la localidad de Lonquimay, La Pampa, a realizar una rifa con una emisión de 10.000 números distribuidos en 2.000 boletas, de acuerdo al siguiente detalle:

- 2.000 boletas con 5 números de 4 cifras en cada una, desde el número Guía 0000 al número Guía 1.999 inclusive. Su precio de venta será el siguiente:

AL CONTADO: \$ 25,00

EN CUOTAS: En 3 cuotas mensuales y consecutivas, las dos primeras de \$ 10 cada una, y la tercera de \$ 5,00.-

LICITACIONES

PROVINCIA DE LA PAMPA MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

SUBSECRETARIA DE COORDINACION

LICITACIONES PUBLICAS N° 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27/01.-

OBJETO DE LAS LICITACIONES: Adquisición de insumos para laboratorios, mediamentos, placas radiográficas, gasa hidrófila, insumos descartables, soluciones parenterales, materiales de curaciones, algodón y material para prestaciones odontológicas, con destino a los Establecimientos Asistenciales de la Provincia.-

EXPTE. N° 7947/01 - LICITACION PUBLICA N° 6/01 - OBJETO: LABORATORIO - FECHA DE APERTURA: 19/11/01, 10:00 hs. - MONTO: \$ 949.680,00 - VALOR PLIEGO: \$ 360,00.-

EXPTE. N° 8542/01 - LICITACION PUBLICA N° 7/01 - OBJETO: MEDICAMENTOS - FECHA DE APERTURA: 20/11/01, 10:00 hs. - MONTO: \$ 394.991,10 - VALOR PLIEGO: \$ 200,00.-

EXPTE. N° 8184/01 - LICITACION PUBLICA N° 8/01 - OBJETO: MEDICAMENTOS - FECHA DE APERTURA: 21/11/01, 09:00 hs. - MONTO: \$ 378.576,82 - VALOR PLIEGO: \$ 190,00.-

EXPTE. N° 8278/01 - LICITACION PUBLICA N° 9/01 - OBJETO: MEDICAMENTOS - FECHA DE APERTURA: 21/11/01, 11:00 hs. - MONTO: \$ 481.337,79 - VALOR PLIEGO: \$ 240,00.-

EXPTE. N° 8279/01 - LICITACION PUBLICA N° 10/01 - OBJETO: MEDICAMENTOS - FECHA DE APERTURA: 22/11/01, 10:00 hs. - MONTO: \$ 372.363,12 - VALOR PLIEGO: \$ 190,00.-

EXPTE. N° 8548/01 - LICITACION PUBLICA N° 11/01 - OBJETO: MEDICAMENTOS - FECHA DE APERTURA: 23/11/01, 09:00 hs. - MONTO: \$ 447.250,74 - VALOR PLIEGO: \$ 225,00.-

EXPTE. N° 8546/01 - LICITACION PUBLICA N° 12/01 - OBJETO: MEDICAMENTOS - FECHA DE

APERTURA: 26/11/01, 09:00 hs. - MONTO: \$ 354.438,94 - VALOR PLIEGO: \$ 180,00.-

EXPTE. N° 8547/01 - LICITACION PUBLICA N° 13/01 - OBJETO: MEDICAMENTOS - FECHA DE APERTURA: 26/11/01, 11:00 hs. - MONTO: \$ 371.040,00 - VALOR PLIEGO: \$ 185,00.-

EXPTE. N° 8228/01 - LICITACION PUBLICA N° 14/01 - OBJETO: MEDICAMENTOS - FECHA DE APERTURA: 27/11/01, 09:00 hs. - MONTO: \$ 414.145,80 - VALOR PLIEGO: \$ 210,00.-

EXPTE. N° 8229/01 - LICITACION PUBLICA N° 15/01 - OBJETO: MEDICAMENTOS - FECHA DE APERTURA: 27/11/01, 11:00 hs. - MONTO: \$ 390.096,74 - VALOR PLIEGO: \$ 195,00.-

EXPTE. N° 8185/01 - LICITACION PUBLICA N° 16/01 - OBJETO: MEDICAMENTOS - FECHA DE APERTURA: 23/11/01, 11:00 hs. - MONTO: \$ 497.427,20 - VALOR PLIEGO: \$ 250,00.-

EXPTE. N° 8545/01 - LICITACION PUBLICA N° 17/01 - OBJETO: MEDICAMENTOS - FECHA DE APERTURA: 29/11/01, 09:00 hs. - MONTO: \$ 254.060,60 - VALOR PLIEGO: \$ 130,00.-

EXPTE. N° 8660/01 - LICITACION PUBLICA N° 6/01 - OBJETO: COMPLEJIDAD - FECHA DE APERTURA: 30/11/01, 10:00 hs. - MONTO: \$ 170.856,12 - VALOR PLIEGO: \$ 85,00.-

EXPTE. N° 8661/01 - LICITACION PUBLICA N° 19/01 - OBJETO: SUTURAS - FECHA DE APERTURA: 03/12/01, 09:00 hs. - MONTO: \$ 72.941,34 - VALOR PLIEGO: \$ 37,00.-

EXPTE. N° 8544/01 - LICITACION PUBLICA N° 20/01 - OBJETO: SUEROS - FECHA DE APERTURA: 29/11/01, 11:00 hs. - MONTO: \$ 137.198,00 - VALOR PLIEGO: \$ 70,00.-

EXPTE. N° 8543/01 - LICITACION PUBLICA N° 21/01 - OBJETO: GASA - FECHA DE APERTURA: 03/12/01, 11:00 hs. - MONTO: \$ 84.000,00 - VALOR PLIEGO: \$ 42,00.-

EXPTE. N° 8657/01 - LICITACION PUBLICA N° 22/01 - OBJETO: CURACIONES - FECHA DE APERTURA: 04/12/01, 09:30 hs. - MONTO: \$ 103.293,92 - VALOR PLIEGO: \$ 52,00.-

EXPTE. N° 8658/01 - LICITACION PUBLICA N° 23/01 - OBJETO: JERINGAS, GUANTES - FECHA DE APERTURA: 04/12/01, 11:00 hs. - MONTO: \$ 289.698,10 - VALOR PLIEGO: \$ 145,00.-

EXPTE. N° 8662/01 - LICITACION PUBLICA N° 24/01 - OBJETO: TUBOS, SONDAS - FECHA DE APERTURA: 05/12/01, 09:30 hs. - MONTO: \$ 63.809,84 - VALOR PLIEGO: \$ 32,00.-

EXPTE. N° 8659/01 - LICITACION PUBLICA N° 25/01 - OBJETO: ALGODON, VENDAS - FECHA DE APERTURA: 05/12/01, 11:00 hs. - MONTO: \$ 98.449,66 - VALOR PLIEGO: \$ 50,00.-

EXPTE. N° 8540/01 - LICITACION PUBLICA N° 26/01 - OBJETO: RADIOLOGIA - FECHA DE APERTURA: 06/12/01, 09:30 hs. - MONTO: \$ 176.218,10 - VALOR PLIEGO: \$ 90,00.-

EXPTE. N° 8699/01 - LICITACION PUBLICA N° 27/01 - OBJETO: ODONTOLOGIA - FECHA DE APERTURA: 06/12/01, 10:30 hs. - MONTO: \$ 285.000,00 - VALOR PLIEGO: \$ 145,00.-

La apertura de las propuestas se realizará en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros - Tercer Piso - Centro Cívico, en la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa.- Los pliegos podrán adquirirse en el Departamento de Compras y Suministros - Tercer Piso - Centro Cívico.- También se podrán realizar consultas y adquirir los pliegos en la Casa de La Pampa, Suipacha 364/50 - Capital Federal - solamente para proveedores inscriptos en el Registro de Proveedores de la Provincia, salvo las excepciones previstas en el Artículo 25 del Reglamento de Contrataciones - Decreto-Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorios.-

B.Of. 2447

AVISOS JUDICIALES

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría n° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Norte 1211, P° 1, de Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 19 de septiembre de 2001, se decretó la apertura del concurso preventivo de ENTERTAINMENT DEPOT S.A. con domicilio legal en Av. Del Campo 1520, de Capital Federal, habiéndose designado sindicatura clase A al estudio Kogan, Stupnik, Varnavoglou, don domicilio en Sarmiento 1462, P° 2, "G", segundo cuerpo de esta Ciudad, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de noviembre de 2001. Los acreedores y el deudor podrán formular observaciones hasta el día 13 de Diciembre de 2001. Se convoca asimismo a los señores acreedores para que concurran a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 17 de julio de 2002 a las 10 hs.. La sindicatura designada presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 18 de febrero y 1° de abril de 2002 respectivamente. La resolución del art. 36 LC. será dictada por el Tribunal a mas tardar el 4 de marzo de 2002 y la deudora deberá presentar la propuesta de agrupamiento y clasificación de acreedores hasta el día 18 de marzo de 2002.- Buenos Aires, 28 de septiembre de 2001.- Jorge A. Juárez, Secretario.-

B. Of. 2444 a 2448

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 18 a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría n° 35 a cargo de la Dra. María Florencia Estevarena, sito en la calle Talcahuano 550 piso 7° de la ciudad de Buenos Aires hace saber por cinco días que con fecha 12/09/01 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de la Obra Social de los Supervisores de la Industria Metalmeccánica de la República Argentina (O.S.S.I.M.R.A.). Se comunica que se ha designado síndico al Estudio Picado, Levy, De Angelis y Asociados con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330 piso 2° oficina 36 de la ciudad de Buenos Aires, ante el cual deberán los acreedores presentar sus verificaciones de créditos hasta el día 28/12/01. El plazo para el art. 34 L.C. es el

día 14/02/02; La presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 son el día 14/03/02 y 02/05/02 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 13/08/02 a las 11,00 horas. Buenos Aires, 27 de Septiembre de 2001.- María Florencia Estevarena, Secretaria.-

B. Of. 2444 a 2448

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 18 a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría n° 35 a cargo de la Dra. María Florencia Estevarena, sito en la calle Talcahuano 550 piso 7° de la ciudad de Buenos Aires hace saber por cinco días que con fecha 12/09/01 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de la Asociación de Supervisores de la Industria Metalmeccánica de la República Argentina (A.S.I.M.R.A.). Se comunica que se ha designado síndico al Estudio Picado, Levy, De Angelis y Asociados con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330 piso 2° oficina 36 de la ciudad de Buenos Aires, ante el cual deberán los acreedores presentar sus verificaciones de créditos hasta el día 28/12/01. El plazo para el art. 34 L.C. es el día 14/02/02; La presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 son el día 14/03/02 y 02/05/02 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 13/08/02 a las 11,00 horas. Buenos Aires 28 de Septiembre de 2001.- Dra. María Florencia Estevarena, Secretaria.-

B. Of. 2444 a 2448

La Dirección de Comercio Interior y Exterior, dependiente del Ministerio de la Producción de la Provincia de La Pampa, comunica a la firma "LION S.A." que a raíz de la denuncia tramitada por expediente n° 3008/01, se ha dispuesto lo siguiente:...."Santa Rosa, 09 de Octubre de 2001.- VISTO:... CONSIDERANDO:... POR ELLO EL DIRECTOR DE COMERCIO INTERIOR Y EXTERIOR DISPONE: Artículo 1°.- Impútese a la firma "LION S.A.", con domicilio legal desconocido, por presunta infracción a las disposiciones del artículo 10° bis (incumplimiento de la obligación), de la Ley Nacional n° 24.240 de Defensa del Consumidor, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.- Artículo 2°.- Comuníquese a la firma mencionada en el artículo anterior, a través de la publicación de Edictos en el Boletín Oficial, por tres (3) veces consecutivas en la forma que establece el artículo 47° del Decreto n° 1684/79 reglamentario de la N.J.F. n° 951 - Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de notificar a la firma "LION S.A.", lo dispuesto en el artículo anterior, conforme a las consideraciones precedentemente vertidas, que se le acuerda un plazo de cinco (5) días hábiles para efectuar los descargos que estime pertinente, a cuyo efecto el expediente administrativo n° 3008/01 por el que se tramita la causa se encuentra a su disposición en este organismo sita en calle Juan B. Justo n° 49 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, en el horario de 08,00 a 13,00 hs.- Artículo 3°.- Regístrese y comuníquese.- DISPOSICION N° 216/01.- Firmado: Sandro Oscar Astengo, Director de Comercio Interior y Exterior.-

B. Of. 2445 a 2447

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° Cinco de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, comunica en autos "BANCO DE LA PAMPA c/DIEZ María Julia y otro s/Ejecutivo y Embargo Preventivo" Expediente n° C-27.431, que el Martillero Sergio MARTIN, Col. n° 342, con domicilio en Av. A. Valle n° 237, rematará el día 15 de Noviembre del 2001 a las 10 Hs. en calle Rivadavia n° 146 de la ciudad de Santa Rosa, los siguientes inmuebles: I) De propiedad 100% del Sr. Tristán E. IBAZETTA, ubicada en calle Independencia n° 455 entre J. Schmid y Constituyente de esta ciudad, Inscripción de Dominio NE. 21/86 Mat. II-20461, Nomenclatura Catastral: Ej. 047, Circ. II, Rad. e, Mz. 5, Par. 14. Sup. 300 Mts.2. Partida: 668.377. II) De propiedad 100% de la Sra. María Julia DIEZ, ubicada en calle Bonet n° 431, entre Vaira y Dorrego de esta ciudad, Inscripción de Dominio: NE. 10536/82 - Mat. II-29.210. Ubicación Lote 12, Frac. D, Secc. II. Designación: Solar 2, Mz. 30B, Sup. 283,70 mts.2. Dif. en más de 322,42 mts.2, Nomenclatura Catastral: Ej. 047, Circ. I, Rad. g, Mz. 30-B, Par. 2, Partida: 681.005. I) BASE: \$ 27.726,13; II) BASE: \$ 16.155,09. De no haber oferta por la base se aplicará art. 550 del C.P.C.C. Condiciones: Venta al mejor postor, su pago se hará en las siguientes condiciones: 10% como señal y a cuenta del precio en el acto de remate y el 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión y Escritura traslativa de Dominio por ante el Escribano que el comprador designe. Venta Ordenada: I) Libre de ocupantes. II) Alquilada. Impuestos Inmobiliarios: I) \$ 486,15 y II) \$ 537,59 a cargo del comprador. Impuestos Municipales: I) \$ 1.623 y II) \$ 661,58, son a cargo del comprador. Comisión: 3%, Sellado 1% a c/ del comprador. Estado de ocupación: I) ocupado por el Sr. Tristán IBAZETTA y su grupo familiar. II) Sra. ANDRADA y su grupo familiar en calidad de Inquilinos. REVISAR: a partir del 8 de Noviembre de 2001 en horario de 17 a 19 Hs. en compañía del Martillero. Publíquense edicto por dos veces en Boletín Oficial, cinco en el diario "La Arena".- Prof. Interv. Asesoría Letrada del Banco de La Pampa, Pellegrini n° 255. Dra. Gabriela A. Piboto Juez. Dra. Ana A. Audisio, Secretaria. Sergio A. Martín, Martillero.- Santa Rosa, La Pampa, 17 de Octubre del 2001.- Sergio Angel Martín, Martillero Público.-

B. Of. 2446-2447

Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Com., Lab. y Minería N° Cuatro de ésta ciudad, comunica en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/RUSSO, Juan Carlos s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. N° C-30681), que el Martillero Público Amílcar O. ORDOÑEZ, con domicilio en calle Garibaldi 325 de esta ciudad, rematará el 8 de Noviembre de 2001 a las 10,30 hs. en calle Rivadavia n° 146 de esta ciudad de Sta. Rosa, Sede Colegio de Martilleros, los siguientes inmuebles: Primero: Fracción de campo ubicada en esta Pcia. de

La Pampa, Dpto. Lihuel Calel, designada catastralmente: Sec. X, Frac. B, Lote 17, Parcela 5, Partida N° 541.423. Sup. 3.698 Ha., 19 As. Mejoras: Alambrado perimetral 6 y 7 hilos, dos potreros, 4 corrales, manga y cargador, 4 tajamares, tanque 10 chapas, bebederos, servidumbre de agua y puesto de una habitación. BASE: \$ 30.089,24 (val. fis.). Segundo: El 100% de la Nuda Propiedad de fracción de campo ubicada en esta Pcia. de La Pampa, Dpto. Lihuel Calel, designada catastralmente: Sec. X, Frac. B., Lote 13, Parcela 2, Partida N° 626.598. Sup. 5.000 Ha.- Mejoras: alambrado perimetral 7 hilos lisos, dividido en 2 potreros chicos y uno grande, dos picadas; perforación c/dos molinos, tanque 20 chapas, 5 corrales, manga y cargador tipo casero; galpón techo parabólico de 15x9 mts. aprox., materia, herrería, pieza p/grupo electrógeno marca Bounus, vivienda p/personal y casa principal. BASE: \$ 82.695,90 (val. fis.). PAGO: 10% como señal y a cuenta de precio acto remate, saldo dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo. Comisión: 3%, sellado 1% a/c. comprador.- Estado ocupación: ambos inmuebles ocupados por el demandado, en carácter de propietario y nudo propietario respectivamente, el primero la venta es libre de ocupantes; del segundo son usufructuarios vitalicios Julián Russo y Delia Cao de Russo. Existe servidumbre perpetua y gratuita para utilizar, cuidar, atender y/o reparar cañería de agua del segundo inmueble en favor del primero.- Revisar: 5, 6 y 7 de Noviembre cte. año, previo aviso al martillero en su compañía y/o de quién éste indique.- Impuesto Inmobiliario: adeudan \$ 1.182,54 y \$ 6.148,43 respectivamente al 28/9/01.- Reducción base: Se aplicará art. 550 del CPCC. Prof. Interv. Asesoría Letrada del Banco de La Pampa, domicilio Pellegrini 255, Sta. Rosa (LP).- Santa Rosa, 10 de Octubre de 2001.- Dra. Norma A. García de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2446-2447

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° DOS de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en General Pico, Secretaría Unica, comunica en autos caratulados "BANCO DE LA PAMPA c/PEREZ, Néstor Julio s/Ejecución Hipotecaria" Expte. C-11956/99, que el martillero público Ignacio BOGA, con domicilio en calle 11 N° 1016 de General Pico, L.P., teléfono 02302-430151, rematará el día 8 de Noviembre de 2001, a la hora 10,30, en el Colegio de Martilleros de General Pico, calle 19 N° 445, el siguiente inmueble propiedad del accionado, inmueble urbano (casa con galpón), en la localidad de Vértiz L.P., una fracción de terreno con todo lo plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en el lote 21, fracción B, designado como solar 1 de la manzana 54. Superficie 750 m2. Nomenclatura catastral: Ej. 014, Circ. II, radio h, Mz. 30, Parc. 3, Lote 21, Frac. B, Sección I, Partida 572.020.- Condiciones de la subasta: Base \$ 53.608.- En el acto de la subasta quien resulte comprador depositará el 20% del precio de venta, y el saldo, dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en

el Banco de La Pampa, sucursal local. En caso de remate fracasado se aplicará lo normado en el art. 550 del C.Pr.- Comisión 3% a cargo del comprador para el martillero.- El bien registra deuda Inmobiliaria y Municipal \$ 226,23 y \$ 942,30 al 11 de junio y 14 de mayo de 2001 respectivamente y estarán a cargo del comprador.- El inmueble saldrá a la venta libre de ocupantes.- El auto ordenando la medida dice: General Pico, Agosto de 2001... IV) Ordenar la publicación de edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario La Reforma y/o diario La Arena a elección del actor... Fdo.: Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez.- Profesionales intervinientes: Asesoría Letrada del Banco de La Pampa, con domicilio en calle 22 N° 704 de General Pico, L.P.- General Pico, 19 de Octubre de 2001.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2446-2447

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. DOS, con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, comunica en autos: **"PASTORE CARLOS ALBERTO c/BUSTAMANTE JUAN JOSE s/ejecución de sentencia y honorarios, Expte. N° 14865/00**, que el Martillero Público Carlos Alberto LUCHINO, Colegiado N° 70, con domicilio legal en calle 11 N° 1076 de General Pico, rematará el día 7 de Noviembre de 2001, a las 10.30 horas en la sede del colegio de martilleros, sito en la calle 19 nro. 445 de General Pico, La Pampa, el 100 % del siguiente bien de propiedad de la accionada: Nomenclatura Catastral: Ejido 021, Circ. I, Radio h, ubicado en el lote 12, fracción C, sección I de la manzana 62, Par. 7, de esta ciudad de General Pico, con una superficie de 300 metros cuadrados.- Partida 671.622, Mat. I 16.874, N.E 9403/85.- Condiciones para la subasta: **BASE \$10.875,69.-** En el acto de la subasta, quien resulte comprador depositará el 20 % del precio de venta, y el saldo, dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, sucursal local.- Comisión de Ley a cargo del comprador para el martillero.- El auto que ordena la Publicación del presente edicto en su parte pertinente dice: //neral Pico 12 de Septiembre de 2001 ... V -Ordenar la publicación de edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario local La Reforma y/o diario La Arena a elección del actor, dejándose constancia que el bien registra deuda por impuesto inmobiliario: \$ 625,17 (al 28/02/01) e impuestos municipales: \$ 1.289,70, las que estarán a cargo del comprador. El bien saldrá a la venta libre de ocupantes...- Fdo. Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER, juez.- Profesional Interviniente Dra. Isabel D. MELLONI. Dom. en calle 7 Nro.: 651 de General Pico.- General Pico, Secretaría 09 de OCTUBRE de 2001.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2446 - 2447

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO 2da. Circunscripción, Secretaría Unica, comunica en autos "PENTIMALLE NELIDA MERCEDES c/MAGALLANES JORGE

ALBERTO Y OTRO s/COBRO EJECUTIVO" (Expte. N° C 7826/97) comunica que el martillero DIEGO OMAR CARREÑO (Col. 265), con domicilio en calle 9 N° 1070 rematará el sábado 10 de Noviembre de 2001 a las 10,30 hs. en calle 9 N° 1070 el siguiente bien de propiedad del accionado: un inmueble urbano edificado ubicado en el Ejido 021, Circ. I, Radio i, Manzana 26, Parcela 40, con una superficie de 288 m². N.E. 12078/97, Mat. I. 36013, PARTIDA N° 738506.- **CONDICIONES DE VENTA: BASE: U\$S 83.984,15.-** Ante la falta de postores se aplicará el art. 550 del C. Pr. El bien saldrá a la venta libre de impuestos.- **VENTA:** al mejor postor; pago del precio 20 % al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, sucursal local.- **Comisión de ley 3 %** a cargo del comprador para el martillero (art. 91 ley 861), y sellado 1 %- El auto que ordena la medida, en su parte pertinente dice: "General Pico, 13 de Agosto de 2001... **VI**) Ordenar la Publicación de edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario local La Reforma y/o La Arena y saldrá a la venta libre de ocupantes.- Fdo: Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Juez. Prof. interviniente Dra: Isabel D. MELLONI, con domicilio en Calle 7 N° 651 de Gral. Pico.- General Pico, Secretaría, Octubre 16 de 2001. Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. OF. 2446 - 2447

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, con asiento en esta ciudad de General Pico, La Pampa, en autos caratulados: "LUJAN, Luciano Crisanto s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° A-17886/01, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de don Luciano Crisanto Lujan, con último domicilio en Caleufú, de esta Provincia, para que se presenten a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- El auto que ordena librar el presente, dice en lo pertinente: "//neral Pico, 19 de Septiembre de 2001.- ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Luciano Crisanto Lujan.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 del C. Pr.).- Dr. Oscar Melloni, Juez.-" Profesional Interviniente: Dra. Lidia Martha Ullan, con domicilio procesal en calle 20 n° 816, de General Pico, La Pampa.- General Pico, La Pampa, Secretaría, octubre 01 de 2001.-

B. Of. 2446-2447

El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° UNO, de la III. Circ. Judicial con asiento en la ciudad de General Acha (LP), a cargo del Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia, Secretaría Unica a cargo del Dr. Evelio J.E. Santamarina en autos: "CAFASSO, Fernando Jorge S/Quiebra", Expte. n° 6296/01, ha dictado la siguiente resolución: "General Acha, 05 de octubre de 2001.- AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CON-

SIDERANDO:... RESUELVO: I.- Declarar la Quiebra del Sr. Fernando Jorge CAFASSO, argentino, casado, mayor de edad, LE. n° 8.188.689, CUIT 20-0818868 9-0, con domicilio real en Avda. Pte. Perón n° 842 de la localidad de Jacinto Arauz, de esta provincia de La Pampa (art. 88 inc. 1° de la LC yQ).- II.- ... III.- Ordenar al fallido para que entregue sus bienes dentro del término de 24 horas de aceptado el cargo por Sindicatura, al citado órgano concursal (art. 88 inc. 3° de la LCyQ).- IV.- Intimar al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la LCyQ n° 24.522 y para que entregue a Sindicatura dentro del término de 24 horas de aceptado el cargo por el mismo, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4° de la LCyQ).- V.- Prohibir hacer pagos al fallido, los que de hacerse serán ineficaces (art. 88 inc. 5° de la LCyQ).- VI.- VII.- Intimar al fallido para que dentro del término de 48 horas de notificado constituya domicilio procesal en el radio de éste Juzgado, Bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en caso de incumplimiento (art. 88 inc. 7° de la LCyQ).- VIII.- ... IX.- ... X.- ... XI.-.... XII.- Determinar que hasta el día diez de Diciembre del año 2001 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico (art. 88 último párr. de la LCyQ).- XIII.- Fijar el día Veintiseis de Febrero del año 2002, y el día Doce de Abril del año 2002, como fechas hasta las cuales el Síndico deberá presentar el informe individual y general, respectivamente (art. 88 último párr. de la citada Ley n° 24.522).- XIV.- Ordenar que aceptado el cargo por el Síndico Titular, se efectúe la correspondiente publicación de edictos en la forma prescripta por el art. 89 primera parte de la ley 24.522 por el término de dos veces en el Boletín Oficial.- XV.- ... XVI.- ... XVII.- ... XVIII.- ... XIX.- ... XX.- REGISTRESE Y NOTIFIQUESE... Fdo. Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia".- Se deja constancia que a la fecha aceptó el cargo el Sr. Síndico Cdr. Roque Ramón Martínez c/domicilio legal en calle Don Bosco n° 759 de Gral. Acha (LP), con horario de atención al público de lunes a viernes de 8 a 12 horas y de 16 a 20 horas, Prof. Interv. peticionante de la quiebra Dr. Mario Rubén Guinder con domic. en calle Garibaldi n° 410 de Gral. Acha (LP).- Secretaría, 17 de octubre de 2001.- Dr. Evelio J.E. Santamarina.- Secretario.-

B. Of. 2446-2447

El Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Lab. y de Minería n° CUATRO, de la ciudad de Sta. Rosa, a/c de la Dra. Graciela C. Martín, Secretaría de la Dra. Norma G. de Olmos, en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/OSNECAR S.A. s/Ejecución Hipotecaria", expte. n° C-31.236; comunica que el Martillero Público Luis M. Conti (Colegiado n°185) rematará el día lunes 12 de noviembre del cte. año, a la hora 10,00, en calle Rivadavia n° 146 de Sta. Rosa, los siguientes inmuebles urbanos ubicados en la localidad de Intendente Alvear: (1) En conjunto, Cuatro Parcelas situadas en el ejido 015, Circ. V, Radio f, Qta. 1, designadas como Parcelas: Uno, Dos, Veintisiete y Veintiocho.- Superficies: 1.695,67; 1.238,75; 1.000 y

1.000 mts², respectivamente. BASE: \$ 149.320,78.- Deuda Inmobiliaria: \$ 1.620,68 (31-10-01).- Deuda Municipal: \$ 493,14 (31-10-01). Mejoras constatadas: Edificio adaptado para el funcionamiento de una estación de servicio (sup. cub. de 11 x 17 mts² aprox.) que se integra con un salón de venta c/frente de blindex (15 x 7) y tres oficinas. Posee además baños para damas y caballeros, depósito y duchas, techo de chapa sobre la playa de expendio de combustible de 22 x 18 mts.²- Cuatro tanques de combustibles de 21.000 lts. c/u y cuatro surtidores de combustible. Instalación eléctrica en perfecto estado y adaptada para su uso específico (con tablero de control).- Estado de ocupación: Desocupado. En buen estado de conservación.- (2) En forma individual, Ocho fracciones de terreno situadas en el Ejido 015, Circ. V, Radio f, Qta. 1, identificadas como Parcelas: Tres, Cuatro, Cinco, Seis, Siete, Ocho, Veintinueve (todas baldío, con una superficie de 800mts² c/u de ellas a excepción de la n° 3 y 29 que tienen 1069,30 y 1000 mts², respectivamente) y Treinta (posee una construcción de ladrillo, en estado precario, donde funciona una gomería, de 6 x 7,8mts² y una fosa aérea). BASE: Parcela n° 3 \$ 203,77; n° 4 \$ 169,81; n° 5 \$ 169,81; n° 6 \$ 169,81; n° 7 \$ 152,83; n° 8 \$ 152,83; n° 29 \$ 186,79 y n° 30 \$ 815,10; Deuda Inmobiliario: Parcelas nros. 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 29 \$ 137,04 c/u y n° 30 \$ 139,42.- Deuda Municipal: Parcela n° 3 \$ 123,73; nros. 4, 5, 6, 7 y 8 \$ 123,28 c/u; n° 29 excenta y n° 30 \$ 129,87.- Estado de ocupación: Parcelas 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 29; libres de ocupantes. Parcela 30: Ocupada por el Sr. Floro R. Sayago c/contrato de comodato.- CONDICIONES DE VENTA: 10% como seña y a cuenta de precio acto del remate y el 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se le otorgará posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe.- Art. 550 del CPCC.: Se estará a la reducción de la base para el caso de no existir postores por aquella.- Nota: a) Venta libre de ocupantes, bienes y/o cosas. Cláusula 19° del mutuo. b) El martillero interviniente retendrá -del precio de subasta- y pagará las deudas que en concepto de impuestos, tasas y contribuciones adeuden los inmuebles a la fecha de remate.- Comisión: 3%, Sellado Boleto: 1% Ambos a/c de quien adquiere.- Exhibición e informes: Semana anterior al remate con previo aviso al martillero en sus oficinas en calle Urquiza n° 149 y/o al Tel. 02954-432974 de Sta. Rosa. Profesionales intervinientes: Asesoría Letrada del Banco de La Pampa, Pellegrini n° 255 de Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 12 de Octubre de 2001.- Dra. Norma A. García de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2446-2447

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número TRES (3), de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en calle 9 esquina 22, de la Ciudad de General Pico, a cargo del Doctor Oscar Melloni, Secretaría Unica a cargo de la Doctora Mabel Elvira Colla, en autos: "MORALEJO, Martín Evangelista y Otro s/SUCESION AB-INTESTATO", (Expte. N° A

17981/01), cita y emplaza para estar a derecho, por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don Martín Evangelista Moralejo y doña Aurora Gongora, conforme a la Resolución, que, en su parte pertinente, dice: “//neral Pico, 03 de Octubre de 2001.- ... ábrese el proceso sucesorio de Martín Evangelista Moralejo y Aurora Gongora.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario “La Reforma” (art. 675 del C. Pr.)- ...” Firmado: Dr. Oscar Melloni, Juez.- Profesionales Intervinientes: Dra. Edita Viñuela - Dr. Horacio M. Peña, con domicilio en calle 5 n° 973 de General Pico, La Pampa.- General Pico, 11 de octubre de 2001.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2446-2447

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Lab., y de Minería N° UNO de la III Cir. Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento Gral Acha (L.P.), en autos: “CULLA, Antonio Alberto s/Sucesión Ab-Intestato” Expte. N° 6111/01; cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de don Antonio Alberto Culla, a fin de que comparezcan en autos. “General Acha, 19 de febrero de 2001.- ... Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario “La Arena”.- Fdo. Dr. Jorge Osvaldo Corral - Juez de Primera Instancia”. Prof. interviniente: Dr. Alejandro César Odasso, Martínez de Hoz N° 636 de General Acha”.- Secretaría, Marzo 21 de 2001.- Dr. Evelio J. E. Santamarina, Secretario.-

B.Of. 2446-2447

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Lab., y de Minería N° UNO de la III Cir. Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento Gral. Acha (L.P.), en autos: “LUPARDO, Francisco Oscar s/Sucesión Ab-Intestato” Expte. N° 5993/00; cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de don Francisco Oscar Lupardo, a fin de que comparezcan en autos. “General Acha, 21 de noviembre de 2000.- ... Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario “La Arena”.- Fdo. Dr. Jorge Osvaldo Corral - Juez de Primera Instancia”. Prof. interviniente: Dr. Alejandro César Odasso, Martínez de Hoz N° 636 de General Acha”.- Secretaría, Mayo 28 de 2001.- Dr. Evelio J. E. Santamarina, Secretario.-

B.Of. 2446-2447

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Lab., y de Minería N° UNO de la III Cir. Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento Gral Acha (L.P.), en autos: “CRESPO, Juan Alberto s/Sucesión Ab-Intestato” Expte. N° 6206/01; cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de don Juan Alberto Crespo, a fin de que comparezcan en autos. “General Acha, 23 de marzo de 2001.- ... Publíquense edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial y una vez en el diario “La Arena”.- Fdo. Dr. Jorge Osvaldo Corral - Juez de Primera Instancia”. Prof. interviniente: Dr. Alejandro César Odasso, Martínez de Hoz N° 636 de General Acha”.- Secretaría, Abril 09 de 2001.- Dr. Evelio J. E. Santamarina, Secretario.-

B.Of. 2446-2447

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número UNO de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa en los autos: “SALVADOR E. GONZALEZ S.A. s/Quiebra” Expte. N° B 15480/00, hace saber que el 19 de octubre de 2001 se ha decretado la quiebra de SALVADOR E. GONZALEZ S.A. CUIT 30-51931119-0 con domicilio real en calle 2 n° 854 de General Pico, La Pampa. Intímase al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquellos, bajo las penas y responsabilidades de ley. Prohíbese hacer pagos al fallido o entrega de bienes, los que serán ineficaces.- Fíjase el día 27 de noviembre de 2001 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar su pedido de verificación al Síndico. Ha sido designado síndico el C.P.N. Jorge Mario Lopez Lavoine con domicilio legal en la 13 N° 1284 de General Pico. El auto que ordena el presente dice: “General Pico, 19 de octubre de 2001.- ... XIV- Ordenar la publicación de edictos por Secretaría, en el Boletín Oficial con las constancias establecidas en el art. 89 de la ley 24.522.- Fdo. Dr. José Francisco Rodríguez, Juez”.- Profesionales Intervinientes: Dres. Alvaro Cid y Marcos Gabriel Bertone. Secretaría, General Pico, 19 de octubre de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2446-2447

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° CUATRO, de la ciudad de Santa Rosa, Secretaría Unica, en autos: “ALTOLAGUIRRE, Amalia s/Sucesión Ab-intestato”, Expte. n° A-36654/01, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial y por dos días en el Diario “La Arena”. Profesionales Intervinientes: Dres. Laura B. Torres - Nicolás H. De Niro, Moreno n° 265.- Secretaría, 12 de Octubre de 2001.- Dra. Norma A. García de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2446-2447

Se hace conocer que el Juez del Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, ha declarado la apertura de concurso preventivo de El Edén S.R.L. (C.U.I.T. 30-67214572-0) en autos n° 36.137. Síndico: Contadora Sara Cristina Pesce, domicilio en calle Morón n° 20 . Plazo para presentar pedido de verificación y títulos pertinentes hasta 19/02/02 en domicilio de sindicatura.- Publicar durante cinco (5) días en Boletín Oficial y Diario de importantes circulación.-

B. Of. 2446-2447

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. DOS, a cargo del Dr. Carlos Guillermo Perdiguez, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María del Carmen García, de la ciudad de Santa Rosa, hace saber que en los autos caratulados: “REINA, Rubén Antonio s/Concurso Preventivo” (Expte. N° B 36107), con fecha 24 de setiembre de 2.001 se decretó la apertura del Concurso Preventivo

del Sr. Rubén Antonio Reina, DNI n° 8.026.043, con domicilio real en la calle Almirante Brown n° 510 de la ciudad de Santa Rosa (LP), y constituido en calle L.N. Alem 370 de la misma ciudad. Determinar que hasta el día 12 de noviembre de 2.001 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico. Fijar el día 4 de febrero de 2.002 como fecha en que el Síndico deberá presentar el informe individual y el día 18 de marzo de 2.002 como fecha para la presentación del informe general. Designar la audiencia del día 13 de junio de 2.002, a las 11.00 hs., en la sede de este tribunal sito en calle Sarmiento 125, 2° piso, Santa Rosa (LP), para la celebración de la audiencia informativa. Síndico Interviniente: Silvia Victoria Orgales, calle G. Pico n° 26, Santa Rosa (LP). Profesionales Intervinientes: Dres. Augusto Lino Gómez y Marcelo E. Steinbauer. Dr. Carlos Guillermo Perdiguez, Juez de Primera Instancia. Dra. M. del Carmen García, Secretaria.- Secretaría, 4 de octubre de 2.001.- Dra. María del Carmen García, Secretaria.-

B.Of. 2446 a 2449

El Agente Fiscal de la A.F.I.P., Dr. Oscar A. Buteler, comunica que en autos: "FISCO NACIONAL (Administración Federal de Ingresos Públicos) c/SUR AUTOMOVILES S.A. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 177/98, en trámite por ante el Juzg. Fed. de 1a. Inst. de la ciudad de Sta. Rosa, Sec. Tributaria y Previsional, a cargo de la Dra. Daniela Anocibar, el Mat. Carlos A. LUCHINO, Coleg. N° 70, con domicilio legal en Centeno N° 325 de Santa Rosa, rematará el día 21 de Noviembre de 2001, a las 11,00 hs. en el Colegio de Martilleros de la ciudad de Gral. Pico, sito en calle 19 N° 445, los siguientes inmuebles: 1) Titularidad: el 100% de SUR AUTOMOVILES S.A., CUIT. 30-67156513-0. Ubicación: Lote 21, Fracción C, Sección I, Col. J.A. Langdon, Pcia. de La Pampa. Designación: Ch 23. Superficie: 98 has. 50 as. 56 cas. 25 dm.2. Nomenclatura Catastral: Lote 21, Fracción C, Sección I, Parc. 62. Inscripción de Dominio: N.E. 6465/95, Mat. I-15301; 2) Titularidad: el 100% de SUR AUTOMOVILES S.A., CUIT. 30-67156513-0. Ubicación: Lote 21, Fracción C, Sección I, Col. J.A. Langdon, Pcia. de La Pampa. Designación: Ch. 25. Superficie: 98 has. 50 as. 56 cas. 25 dm.2. Nomenclatura Catastral: Lote 21, Fracción C, Sección I, Parc. 72. Inscripción de Dominio: N.E. 6465/95, Mat. I-15303 y 3) Titularidad: el 100% de SUR AUTOMOVILES S.A., CIUT. 30-67156513-0. Ubicación: Lote 21, Fracción C, Sección I, Col. J.A. Langdon, Pcia. de La Pampa. Designación: Ch. 24. Superficie: 98 has. 50 as. 56 cas. 25 dm.2. Nomenclatura Catastral: Lote 21, Fracción C, Sección I, Parc. 71. Inscripción de Dominio: N.E. 6465/95, Mat. I-15302. BASE: 1) \$ 21.841,09; 2) \$ 19.333,65 y 3) \$ 19.333,65. La forma de pago es el 10% como seña y a cuenta de precio al momento del remate, y el saldo a los cinco días de su aprobación, importe que se efectivizará mediante depósito judicial en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Santa Rosa, a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos. Asimismo, deberá el comprador abonar el 3% de comisión de ley al martillero.- Los inmuebles salen a la

venta 1) con deuda por Imp. Inmob. (Ley 216) que al 30 de Septiembre de 1998 asciende a la suma de \$ 1.414,63; 2) con deuda por Imp. Inmob. (Ley 216) que al 30 de Septiembre de 1998 asciende a la suma de \$ 1.414,63 y 3) con deuda por Imp. Inmob. (Ley 216) que al 30 de Septiembre de 1998 asciende a la suma de \$ 1.414,63. Todos los impuestos, tasas y contribuciones adeudadas y que graven los inmuebles, quedan a cargo de la parte compradora. Los inmuebles saldrán a la venta ocupados por el Sr. Osvaldo Miatello. La transferencia de los inmuebles se realizará a través de escritura pública, a cargo del Escribano que designe la parte compradora y todos los gastos serán a cargo de ésta. El presente edicto se libra conforme a las facultades otorgadas en el Art. 95 de la Ley N° 11.683, t.o. en 1998, modificado por la Ley N° 25.239.- General Pico, 16 de Octubre de 2001.- Dr. Oscar A. Buteler, Agente Fiscal A.F.I.P.-

B. Of. 2447-2448

Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Com., Lab. y Min. Nro. Cinco de ésta ciudad, comunica en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/DALMAS, Conrado y otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° C-31567), que el martillero público Amílcar O. ORDOÑEZ, domiciliado en calle Garibaldi 325 de ésta ciudad rematará el día 14 de Noviembre de 2001 a las 10 horas en calle Rivadavia n° 146 -Sta. Rosa (LP), Sede Colegio Martilleros, los siguientes inmuebles: Primero: El 63,32 % indiviso de fracción de campo ubicado en jurisdicción de J. Aráuz (LP), designada catastralmente: Sec. IV; Frac. B.; Lote 16; Parcela 91.- Partida N° 584.278.- Sup. 100 Has.- Mejoras: Dividido e/3 potreros, alambrados de ¾ púas y 1 liso m/estado; aguada, molino de 10 pies, tanque de ladrillo revocado; casa habit. 2 dormitorios, comedor, cocina, despensa y baño; galpón de chapa y dos garages.- BASE: \$ 18.384,25 (val. fis.).- Segundo: El 63,32 % indiviso de fracción de campo ubicado en jurisdicción de J. Arauz (LP), designada catastralmente: Secc. IV; Frac. B.; Lote 16; Parcela 79.- Partida 584.274.- Sup. 100 Has.- Mejoras: dividido e/2 potreros, alambrados de 3 y 4 hilos, postes caldén, varillas de hierro en mal estado.- BASE: \$ 20.971,07 (val. fis.).- PAGO: 10 % como seña y a cuenta de precio acto del remate, 90 % restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador proponga.- comisión 3 %, Sellado 1 % a/c del comprador.- Estado de ocupación: ambos inmuebles ocupados por el demandado Sr. Conrado Dalmas; VENTA ORDENADA LIBRE DE OCUPANTES.- Impuesto inmobiliario: Adeudan \$ 1.409,42 y \$ 2.114,65 al 26/6/01 y 31/8/01 respectivamente.- Revisar: días 12 y 13 de Noviembre cte. año, previo aviso al martillero en su compañía y/o de quién éste indique.- Prof. interv. ASESORIA LETRADA DEL BANCO DE LA PAMPA, domicilio Pellegrini 255 -S. Rosa (LP).- SANTA ROSA, 24 de Octubre de 2001.- Amílcar O. ORDOÑEZ, Martillero Público.-

B. Of. 2447 - 2448

Juz. en lo Civ., Com. Lab. y de Minería N° 2, Secretaría Unica de esta ciudad, comunica en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/SORBA Natalio Antonio y otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. n° C 16982, que el Martillero Público Horacio Oscar SUAREZ, colegiado N° 16, con domicilio en Av. J. A. Roca n° 16 de Santa Rosa (tel. 438625), REMATARA el miércoles 14 de noviembre de 2001, a las 10 hs., en la Sede del Colegio de Martilleros, Rivadavia n° 146 de Santa Rosa: CASA HABITACION ubicada en EDUARDO CASTEX, Avenida Independencia n° 651, compuesta de 3 dormitorios, living, 2 baños, cocina, lavadero, depósito y garage, todo en regular estado; edificada en Parcela 18 de la Manzana 4 del radio b, con superficie del terreno 550 m2. Nom. Cat. Ej. 026, Circ. I, radio b, manzana 4, parc. 18. Nro. de Partida 643.771. Ocupada por Natalio Antonio SORBA y grupo familiar en el carácter de propietario. DEMANDADOS: Natalio Antonio SORBA y Horacio Alberto RODRIGUEZ. BASE: \$ 14.237,14 (Val. Fiscal 2001). Reducción de base art. 550 C. de ptos. CONDICIONES: 10 % en el acto del remate como seña y saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión LIBRE DE OCUPANTES, con posterior escrituración por ante el escribano que el comprador designe. El adquirente deberá constituir domicilio en la ciudad de Santa Rosa. Deudas: Imp. Inmobiliario \$ 115,21 al 19/6/01. Serv. Municipales c/plan de pago \$ 548,28 al 19/6/01. Todos los impuestos y tasas indicados, como así también los gastos que demande la escrituración, son a cargo del adquirente, quien deberá regularizar planos de Municipalidad. COMISION: 3 % y SELLADO DE BOLETO: 1 %, ambos a/c. comprador. REVISAR. A partir del 12/11, con aviso al martillero en horario de comercio. Prof. Interv.: Asesoría Legal del Banco de La Pampa, Pellegrini n° 255, Santa Rosa.- SANTA ROSA, 26 de Octubre de 2001.- Horacio Oscar SUAREZ, Martillero Público.-

B. Of. 2447 - 2448

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, en autos caratulados "VILLALBA Arsenio sobre Sucesión Ab-Intestato" (Expte. A. 18069/2001), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Arsenio VILLALBA, a fin de que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, de acuerdo a la siguiente resolución: "General Pico, 11 de octubre de 2001.- ... Abrese el proceso sucesorio Dr. Arsenio VILLALBA ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Reforma ... Dr. Alejandro Pérez Ballester (Juez)".- Profesionales Intervinientes: ESTUDIO PASCUAL calle 22 N° 385 General Pico, La Pampa.- Secretaría 16 de Octubre de 2001.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2447

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS de la Segunda Circunscripción Judicial a cargo del Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez de Primera Instancia, Secretaría

Unica, en los autos caratulados: "ERDOZIA, Amadeo s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. n° A 17442/01, cita y emplaza por 30 días corridos a herederos y acreedores de Amadeo Erdozia. La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: "neral Pico, 06 de septiembre de 2001.- ...Abrese el proceso sucesorio de Amadeo Erdozia (acta de defunción de fs. 2). Cítese y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).- Fdo.: Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez de Primera Instancia".- Profesionales intervinientes: Graciela Haydeé Erdozia, calle 7 Nro. 938 General Pico.- Secretaría, Septiembre 25 de 2000.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2447

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES de la Segunda Circunscripción Judicial a cargo del Dr. Oscar Melloni, Juez de Primera Instancia, Secretaría Unica a mi cargo, en los autos caratulados: "MORA, Reinaldo s/PROCESO SUCESORIO", Expte. N° 2168/92, cita y emplaza por 30 días corridos a herederos y acreedores de Reinaldo Mora. La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: "neral Pico, Diciembre 23 de 1992.- ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 4), ábrese el proceso sucesorio de Reinaldo Mora.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma".- Dr. Oscar Melloni, Juez de Primera Instancia" Profesionales Intervinientes: Dr. Osvaldo A. Pascual, calle 13 Nro. 1056, Pamela Sabina Molinari y Graciela Haydeé Erdozia, calle 7 Nro. 938 General Pico.- Secretaría, Agosto 06 de 2001.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2447

El Juzg. de 1° Inst. Civ. Com. Lab. y de Min. N° CUATRO de Santa Rosa, Sría única, sito en calle Quintana N° 107 1° Piso de esta Ciudad, en autos caratulados: "AGUILAR, Jorge Javier s/Concurso Preventivo" (Expte. N° B 36656), hace saber que con fecha 11 de octubre de 2001 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de Jorge Javier Aguilar, argentino, C.U.I.T. 20-21090771-9. Los acreedores del concursado deberán formular sus pedidos de verificación por ante la sindicatura designada, Cra. Claudia Juarez Fornillo, en el domicilio de calle Mario Fiorucci N° 448 de esta Ciudad, hasta el día 14 de diciembre de 2001. Fecha de presentación informe individual: 1° de marzo de 2002. Fecha de presentación informe general: 16 de abril de 2002. La audiencia informativa se realizará el día 16 de agosto de 2002 a las 11:00 hs., en la sala de audiencia del Juzgado. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario La Arena. Prof. Interv.: Sergio J. Díaz -

Abogado.- Domicilio: Avda. Edison n° 1077 Santa Rosa.- Santa Rosa, 22 de octubre de 2001.- Dra. Norma A. García de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2447 a 2451

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Com. Lab. y de Min. N° UNO, de Santa Rosa, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Adriana Telleriarte, cita y emplaza por 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante de la presente sucesión, Matalia Rosa, para que lo acrediten en autos: "MATALIA, Rosa s/SUCESION AB-INTESTATO", (Expte. A 34827), mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y un día en el periódico El Diario". Prof. int.: Dra. Celia Marina ASSEL, con domicilio legal en B. Mitre 274. Santa Rosa (L.P.). Santa Rosa, 23 Octubre de 2001.- Dra. Adriana E. Telleriarte, Secretaria.-

B. Of. 2447

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° DOS de ésta ciudad, a cargo del Dr. Carlos Guillermo Perdigués, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María del Carmen García; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos a partir de la última publicación (art. 675 del CPCC), según resolución dictada en autos: "STURLA SUSANA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. n° A 36703. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y dos veces en el diario El Diario, La Arena o La Reforma.- Conste que el sucesorio ha sido abierto a solicitud de Don Luis María Colla, D.N.I. n° 17.474.517 y Doña Stella Maris Colla, D.N.I. n° 12.608.103, en su carácter de donatarios del inmueble ubicado en Ejido 046, Circ. V, Chacra 1, Parcela 1, Partida n° 560.905, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo n° 233 Año 89 Matrícula II 41947, con fines subsanatorios del título de una donación a tercero que obstentan sobre el referido inmueble, observable a partir de lo dispuesto en los arts. 1830, 1831, 3955 y ctes. del Código Civil.- Profesional interviniente: Estudio Jurídico Blanco Villares. Dr. Alberto Mario Blanco, domiciliado en Bvard. Julio A. Rosa n° 279 de ésta ciudad.- Santa Rosa, 25 de Octubre de 2001.- Dr. Alberto Mario Blanco, Abogado.-

B. Of. 2447

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° UNO de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, con asiento en esta ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, Rubén Leonardo S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. n° A-36.695), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de la presente sucesión, don Rubén Leonardo RODRIGUEZ, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos, mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Profesionales intervinientes: Dr. Ricardo U. Fernández

y Dr. Juan Carlos Chirino, con domicilio legal en Av. Roca n° 205 de esta ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 25 de octubre de 2001.- Ricardo U. Fernández, Abogado.-

B. Of. 2447

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, n° CINCO de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Gabriela A. Pibotto, Secretaría Unica de la Dra. Ana Andrea Audisio, en autos caratulados: "PEREZ Gabriel s/Sucesión Ab-Intestato, (Expte. n° A 36675) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante a hacer valer sus derechos, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Publíquese por dos días en el Diario "La Arena" y por una vez en el Boletín Oficial. Prof. interviniente: Dra. Elvira Rosa Dubié, Avda. Belgrano Sur n° 415, Santa Rosa.- Secretaría, 19 de Octubre de 2001.- Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria.-

B. Of. 2447

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y Minería de Primera Instancia N° 6 de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, cita y emplaza a José Antonio Velardes para que dentro del plazo de diez días, se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes en los autos "RODRIGUEZ SILVANA DENISE c/VELARDEZ JOSE ANTONIO s/DAÑOS Y PERJUICIOS", Exp. n° E-26809/99.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- María Gloria Albores. Juez".- Santa Rosa, 19 de octubre de 2001.- Ana Andrea Audisio, Secretaria.-

B. Of. 2447

El Juzgado de la Familia y del Menor, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Civil y Asistencial, en los autos caratulados: "MIRANDA, Hugo Daniel s/Guarda", Expte. N° C-698 /01, cita y emplaza al Sr. Guillermo Alejandro Cabral para que comparezca a autos a hacer valer sus derechos. La medida que lo ordena dice: "General Pico, Octubre 05 de 2001.- Atento al desconocimiento de domicilio del Sr. Guillermo Alejandro Cabral manifestado bajo juramento, cítase al mismo a fin que comparezca a autos a hacer valer sus derechos. A tal fin, publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial.- ... Dr. Luis Alberto García, Juez de la Familia y del Menor".- Profesional interviniente: Dra. Elida Olga Osso de Alonso, Defensora General, con domicilio en Calle 22 esq. 9, General Pico, La Pampa.- Secretaría, Octubre 19 de 2001.- Dr. Carlos Alberto Diego, Secretario.-

B. Of. 2447-2448

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° UNO, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, comunica en autos: "MUSE, Bilma Beatriz S/Concurso Preventivo" Expte. n° B-18021/01, que con fecha 01 de Octubre de 2001, se decretó abierto el Concurso Preventivo de Bilma Beatriz MUSE, comerciante, domiciliado realmente en calle 2 de Abril, Edif. 01, Dpto. 3, Barrio Malvinas y legal en calle 11 N° 1456, Gral. Pico, L.P.; que ha sido designado

Síndico el Cr. Ramón Quiles, con domicilio legal en calle 9 N° 1189, Gral. Pico, L.P., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 26/11/01; que se ha fijado el día 07/02/02 para que el síndico presente los informes individuales ; fijar el día 21/03/02 para que el síndico presente el informe general.- Como recaudo se transcribe la parte del auto que ordena el presente: "General Pico, 01 de octubre de 2001.- ... XI.- Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por los arts. 28 y 29 de la LCQ en el Boletín Oficial y en el diario "La Reforma" o "La Arena" ... Dr. José Francisco Rodríguez. Juez".- Prof. Interviniente: Dr. Marcos G. Bertone, con domicilio legal 11 N° 1.456, Gral. Pico, L.P.- General Pico, Secretaría, Octubre 19 de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2447

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería nro. TRES, a cargo del Dr. Oscar Melloni, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Mabel Elvira Colla, de la Segunda Circunscripción Judicial de esta Provincia de La Pampa, comunica en autos caratulados "CUELLO, Raúl Felipe y Otros c/GARCIA GOMEZ ROUCO Y CIA. S.A. s/Ejecución de Sentencia". Expte. nro. 3.883/94, que el Martillero Público don Juan Francisco Pascual, con domicilio constituido en calle 15 nro. 1230 de esta ciudad de General Pico, La Pampa, subastará en venta pública el día 17 de noviembre del año 2001, a las 10,30 horas, en los estrados del Juzgado de Paz de la localidad de Colonia Barón, La Pampa, los siguientes bienes: Una planta de silos en estado de desocupación y abandono compuesta de 6 silos de chapa de 300 tns. cada uno, al que le faltan los tableros de mando, con manojos de cables cortados; Dos norias de 60 tns. c/u, sin los motores eléctricos; Una chamiquera de 20 tns/hora sin motores, zarandas y dos rejillas de hierro; Una secadora marca Eureka de flujo continuo de 22 tns./hora con una noria de 40 tns./hora sin motores, tablero eléctrico, bomba de combustible y extractor de secadora a noria y Una balanza para pesar vagones de 100 tns., marca Latorre. Condiciones para la venta: Sin Base, venta al contado y al mejor postor. Comisión de Ley: 10% a cargo del comprador para el martillero. Art. 91 inc. a) de la Ley 861. El auto que ordena la medida dice: "General Pico, 14 de agosto de 2001 ... III - Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y diario "La Reforma" (tres publicaciones) Los bienes a subastar podrán ser revisados por potenciales interesados en horario comercial, previa consulta con el Martillero, de lunes a viernes, en el horario de comercio. Fdo. Dr. Oscar Melloni - Juez.. Dra. Mabel Elvira Colla - Secretaria. Profesionales Intervinientes: Dres. Eduardo A. Mandrini y Norma S. Mauad, con domicilio en calle 9 nro. 1024 - General Pico - La Pampa.- Secretaría, 23 de Octubre del año 2001.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B.Of. 2447

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número Tres, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, comunica en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/OLLO, Carlos Alberto s/Ejecución Hipotecaria", Expte n° C 7167, hace saber que el Martillero Público José Alberto Diaz, colegiado n° 32, con domicilio real en calle 11 n° 1.121 de General Pico, La Pampa, subastará el próximo 9 de Noviembre de 2.001 a las 11,00 hs. en oficinas del Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio de La Pampa:ubicadas en calle 19 N° 445, de la ciudad de Gral. Pico, Pcia. de La Pampa. El 50% de un inmueble urbano propiedad del accionado designado catastralmente como: Ejido 021, Circ. I, Radio "j", Manzana 17, Parcela 27, Lote Oficial 12, Fracción C, Sección I, con una Sup. de 290.42 mts2. de la ciudad de Gral. Pico, Provincia de La Pampa.- Condiciones de la subasta: Base: \$ 8.886,96, venta al mejor postor, pago de precio 20% al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en la sucursal General Pico del Banco de La Pampa.- La Comisión del Martillero Público será abonada según ley 861 (3%) más IVA, más el 1% de Sellado Provincial. El martillero se encuentra autorizado para proponer el Art. 550 del Código Procesal, (reducción de base).- Establecer que el inmueble saldrá a la venta "Ad Corpus", en el estado en que se encuentra, libre de impuestos, tasas y contribuciones, respetándose los derechos que le corresponden a los condóminos Florencia Grijalba de Eusebi y Alberto Grijalba y Eusebi. A partir de la toma de posesión del inmueble los impuestos, tasas y contribuciones del 50% del inmueble, serán abonados por el comprador.- La resolución que ordenar el libramiento del presente edicto en su parte pertinente dice: "General Pico, 09 de Diciembre de 1999.- ...IV) Ordenar la publicación de edictos que aparecerá por dos veces en el Boletín oficial y cinco en el diario local "La Reforma". ... Fdo. Dr. Oscar Melloni, Juez, Secretaria, Dra. Mabel Elvira Colla. Profesionales intervinientes: Asesoría Legal del Banco de La Pampa, Suc. Gral. Pico.- Secretaría, Octubre 18 de 2.001.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B.Of. 2447-2448

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Unica de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Noemí I. de Orihuela, Juez, Dra. Adriana E. Telleriarte, Secretaria, hace saber en autos: "FANJUL, Carlos Eduardo s/Concurso Preventivo", Expte N° B 36397, se ha resuelto: "Santa Rosa, 21 de Septiembre ... 1) Declara la apertura del concurso preventivo de Fanjul, Carlos Eduardo, L.E. 7.368.218, con domicilio en French N° 337, de esta ciudad. 3) determinar que hasta el día 27 de Noviembre del 2001 los acreedores deberán presentar su pedidos de verificación y los títulos pertinentes por ante el síndico (art. 14 inc. 3 C.C.). 6) Designe la audiencia del día 27 de Junio de 2002 a las 11:00 en la sede del Tribunal (sito para la celebración de la audiencia Informativa a los fines previstos en el art. 45 anteúltimo párrafo). 7) Ordenar la publicación

de edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la Ley 24522 por el término de cinco días (5) en el Boletín Oficial y en el diario La Arena o El Diario o La Reforma”. Fdo. Dra. Adriana E. Telleriarte, Secretaria”. Síndico Ctdr. Miguel Roberto Bernatene, con domicilio legal en Maestros Pampeanos N° 221, de la ciudad de Santa Rosa (L.P.) c/ horario de 17:00 a 19:00 hs. Jueves y Viernes. Profesional interviniente: Dra. Liliana Beatriz Phagouape, Rivadavia N° 245.- Liliana Beatriz Phagouape, Abogada.-

B.Of. 2447 a 2451

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería n° 1, a cargo del Dr. José Francisco Rodríguez, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Gral. Pico, hace saber en autos “MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO c/LIRIO JUAN Y OTROS s/APREMIOS” Expte. n° C-8152/98; que el martillero público doña María Rosa Morán, Col. n° 373, con domicilio en calle 23 n° 453, rematará el día sábado 3 de noviembre a las 11,30 horas en la Delegación del Colegio de Martilleros, sito en calle 19 n° 445 de General Pico el siguiente inmueble: un TERRENO URBANO propiedad de LIRIO Juan, LIRIO Roque y LIRIO Félix, ubicado en calle 33 n° 340, designado catastralmente como Ej. 021, Circ. I, Radio h, Manzana 56, Parcela 6, con una sup. de 750m².- Condiciones de la subasta: Base: \$ 25.011,20 (monto de la deuda).- Venta al contado y al mejor postor.- Comisión 3%, más 1% de sellado de Ley, en el acto del remate a cargo del comprador.- En caso de remate fracasado será de aplicación lo normado por el Art. 550 del C. Proc.- El bien saldrá a la venta libre de ocupantes.- Este inmueble registra deuda por impuesto inmobiliario que al día 04/10/2001 asciende a la suma de \$ 251,83, la misma corre a cargo del comprador.- Profesional interviniente: Dr. Roberto M. Ibáñez, Dom. calle 13 n° 1339.- El auto que ordena la medida dice: General Pico, 8 de agosto de 2001.- Ordenar la publicación de edictos que aparecerán por una vez en Boletín Oficial (Art. 547 C. Pr.) y otra en diario La Reforma. Fdo.: Dr. José Francisco Rodríguez, Juez.- Secretaria; Rodolfo Fabián Rodríguez.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2447

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo de Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Héctor L. Romero sito en la Av. Diag. Roque Saénz Peña 1211 Piso 3° Capital Federal, comunica por cinco días en autos: “OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (O.S.M.E.) s/CONCURSO PREVENTIVO”, que con fecha 14 de Mayo de 2001 se dispuso declarar abierto el concurso preventivo de OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (O.S.M.E.) (CUIT N° 30-54667734-2) con domicilio en Venezuela 155 Capital Federal. Se hace saber a los interesados que se han reprogramado los plazos del proceso, fijándose hasta el 12/11/2001 para que los acreedores

soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico Estudio Dres. Jozzpa-Sacca-Maroncelli & Asociados con domicilio en Riobamba 1234 Piso 9 “D” de la Capital Federal. Además se estableció que el plazo para impugnar las insinuaciones y contestar las impugnaciones vence el 27/11/2001 y 12/12/2001 respectivamente. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 L.C. el 12/03/2002 y 07/08/2002 respectivamente. Por último se informa que la audiencia informativa se realizará el 10/02/2003 en la sede del Juzgado a las 10:00 hs. y el plazo de exclusividad vence el 17/02/2003.- Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho, en Buenos Aires a los 28 días del mes de setiembre de 2001.- Fdo. Héctor L. Romero. Secretario.- El presente edicto debe publicarse por 5 días en el “Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa”.- Hector L. Romero, Secretario.-

B. Of. 2447

SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

“NUESTRA CASA”

COOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITADA

Jacinto Aráuz, Octubre de 2001.-

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

De conformidad a lo dispuesto por este Consejo de Administración y a lo determinado por nuestro Estatuto Social, se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, la que se celebrará el día 09 de noviembre de 2001 a las 18,00 horas, en el salón de la Juventud Agraria Cooperativista de Jacinto Aráuz, sito en calle Estanislao S. Zeballos 870, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de tres asociados presentes para refrendar el acta de la Asamblea.- 2.- Lectura y Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Informe del Síndico y Auditor, correspondiente al 61° ejercicio económico que cerráramos el 31 de Julio de 2001.- 3.- Elección de la Mesa Escrutadora.- 4.- Elección de dos Consejeros Titulares por tres años, en reemplazo de los Señores: Orlando GONNET y Héctor Omar DAVIT, por terminación de mandato; elección de tres Consejeros Suplentes por un año, en reemplazo de los señores Nair D. NEGRIN, por terminación de mandato; Héctor Aníbal GAVIOT, por renuncia; y de Nelson Doelio NEGRIN, que pasó a titular en reemplazo del señor Doelio TUCAT, por renuncia; elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un año, en reemplazo de los señores: Hugo Néstor BOSCARDIN y Manlio V. GONNET, por terminación de mandato.- 5.- Nombramiento de tres asociados para formar el Tribunal Arbitral, cuyas funciones durarán un año.-

Nelson Doelio Negrín, Presidente.- Héctor Omar Davit, Secretario.-

NOTA: Art. 33.- Las Asambleas sociales se celebrarán en el día y hora fijados, siempre que se encuentren presentes

la mitad más uno del total de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.-

B. Of. 2446 a 2448

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber: Aviso ley 21357.- Que por escritura de fecha 6/09/2001, pasada ante el escribano don Carlos O. RODRIGUEZ ERREA, de la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa y, al folio 178 del Registro Notarial N° Uno a su cargo, don Osvaldo Juan OLIVERO, en su carácter de integrante de la sociedad "ORIENTE S.R.L.", CEDE Y TRANSFIERE POR VENTA a don Mario Luis RIMOLDI, cincuenta y nueve (59) cuotas de capital social, y a don Diego Martín ISASTI, una (1) cuota de capital social y, de un valor nominal de Cien pesos (\$ 100.-) cada una, que tiene y posee en dicha Sociedad; y ratificando su renuncia al cargo de Socio Gerente que detentaba en la misma; modificándose los Artículos Cuarto, Décimo Primero y Décimo Segundo del Estatuto Social, los quedan redactados como sigue: "ARTICULO CUARTO.- Capital Social: El Capital Social es de QUINCE MIL PESOS (\$ 15.000.-), dividido en Ciento cincuenta (150) cuotas de un valor nominal de Cien pesos (\$ 100) cada una.- Las cuotas del Capital Social, suscriptas e integradas totalmente, pertenecen a los socios conforme al siguiente detalle: Mario Luis RIMOLDI, Ciento cuarenta y nueve (149) cuotas, de un valor nominal de Cien pesos (\$ 100.-) cada una, por un monto total de Catorce mil novecientos pesos (\$ 14.900.-); y Diego Martín ISASTI, Una (1) cuota , de un valor nominal de Cien pesos, por un monto total de Cien pesos (\$ 100.-)".- "ARTICULO DECIMO PRIMERO.- Dirección y Administración: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del socio don Mario Luis RIMOLDI, quien investirá el cargo de Gerente.- Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad, pudiendo ser removido únicamente mediante justa causa, conservando su cargo hasta la sentencia judicial si negare la existencia de aquella, salvo separación provisional en caso de intervenir judicialmente la Sociedad.- Los socios disconformes con la remoción, tendrán derecho de receso".- "ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- Representación: La representación legal de la Sociedad corresponde al Gerente, quien actuará y tendrá el uso de la firma social en forma individual".- SANTA ROSA, 18 de Octubre de 2001.- Dr. Ernesto E. M. CANTU, Director Gral. de S. Pers. Jurid. y R.P.C..-

B. Of. 2447

La sociedad "INPA S.R.L.", con domicilio en calle San Luis n° 623, piso 4°, Dpto. "B" de Rosario, Pcia. de Santa Fé. Inscripta en contratos al tomo 152, folio 4160, número 499, de fecha 06/04/01, del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial de la primera nominación de Rosario. En reunión de socios de fecha 25/09/01, resuelven por unanimidad el cambio de domicilio a la ciudad de General Pico, La Pampa en calle Viscardis s/n de Zona Franca.-

1) Datos de los socios: Apellido y Nombre: PANCIARELLA, RUBEN DANIEL. Estado Civil: Divorciado.- Doc. Identidad: DNI. n° 13.720.473. Nacimiento: 11 de Noviembre de 1961. Domicilio: San Luis n° 623, piso 4°, Rosario. Profesional: Maestro Mayor de Obras. Nacionalidad: Argentino.- Apellido y Nombre:

FAILLACE, FERNANDO PEDRO. Estado Civil: Soltero. Doc. Identidad: DNI. n° 16.943.030. Nacimiento: 4 de Marzo de 1964. Domicilio: Calle Buenos Aires n° 4463, ciudad de Rosario. Profesión: Contador Público Nacional. Nacionalidad: Argentino.- Apellido y Nombre: RIDOLFO, GABRIEL ALBERTO. Estado Civil: Casado 1° Nupcias con Fissore Graciela M. Doc. Identidad: DNI. n° 12.296.722. Nacimiento: 15 de Julio de 1958. Domicilio: Sarmiento n° 1852, de la ciudad de Rosario. Profesión: Comerciante. Nacionalidad: Argentino.- 2) Fecha de contrato constitutivo: 21 de Marzo de 2001.- 3) Razón Social: INPA S.R.L.- 4) Domicilio: Calle José Viscardis s/n Zona Franca, Gral. Pico, La Pampa.- 5) Objeto Social: Producción y fabricación de paneles inyectados en poliuretano; proyecto, dirección y ejecución de obras civiles; montaje y desmontaje industriales y de galpones; conformación de chapas según diseño; compraventa de materiales de construcción, químicos ferrosos, maderas por cuenta propia y/o de terceros; importación y exportación de materias primas, productos semielaborados, productos elaborados, productos a granel, partes, piezas mencionadas precedentemente.- 6) Plazo de duración: 10 años.- 7) Capital Social: \$ 10.000.- (pesos diez mil).- Dividido en 100 acciones de valor nominal \$ 100.- c/u.- 8) Composición de los órganos de administración: Estará a cargo de 1 ó más gerentes socios o nó. Se designan socios gerentes a Rubén Panciarella, Faillace Fernando P., Ridolfo Gabriel R. 9) Fiscalización: Será ejercida por los socios.- 10) Fecha de cierre de ejercicio: Treinta y uno de enero de cada año.- Rubén Panciarella, Socio Gerente.-

B. Of. 2447

**ASOCIACION COOPERADORA
"DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"
ESCUELA N° 22 "ING. LORENZO WINTER"**

Parera, Noviembre de 2001

CONVOCATORIA

Por resolución de la Asociación Cooperadora "Domingo F. Sarmiento" de la Escuela N° 22 "Ing. Lorenzo Winter" en cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes, se convoca a los Sres. asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Noviembre del corriente a partir de las 21 horas en la sede escolar para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Designación de dos asociados para refrendar el Acta de la Asamblea.-
- 2.- Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 2.001.-
- 3.- Renovación parcial de la Comisión Directiva: Cargos a ocupar: Presidente, Secretario, Pro-Tesorero, tres Vocales Suplentes por el término de dos años y tres Revisores de Cuentas por el término de un año.-
Roberto Donadío, Presidente - Estela Mary Silva, Secretaria.-

B.Of. 2447

FARMACIA CALDEN Sociedad en Comandita Simple.- Modificación Contrato Social.- La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, a solicitud de "FARMACIA CALDEN SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE", C.U.I.T. Número 30-70777969-8, con domicilio legal en Rancul,

localidad de esta provincia de La Pampa, constituida el 15 de marzo de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Libro de Sociedades, tomo III/95, folios 136/138, según Resolución Número 238/95 de fecha 19 de julio de 1995. Expediente 834/95, cesión de cuotas inscrita con fecha 12 de febrero de 1997 al tomo I/97, folios 45/47 según Resolución Número 032/97 Expediente 1349/96; cesión de cuotas inscrita el 29 de agosto de 1997, al Libro de Sociedades tomo III/97 folios 186/188, según Resolución Número 248/97 de fecha 19 de agosto de 1997. Expediente 1022/97; cesión de cuotas inscrita con fecha 11 de noviembre de 1999, inscripto al tomo V/99, folio 103/107, según Resolución Número 347/99 de fecha 11 de noviembre de 1999, Expediente 865/99; y cesión de cuotas y modificación Contrato Social inscripto el 19 de abril del 2000 en el Libro de Sociedades al tomo II/00, al folio 19/25 según Resolución Número 117/00 de fecha 19 de abril de 2000, Expediente 1749/99, HACE SABER: Que por la presente vienen a modificar la cláusula TERCERA del Contrato Social en consecuencia, se procede a modificar la mencionada cláusula que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente forma: "TERCERA: La sociedad durará hasta el Treinta de Octubre del año Dos Mil Uno".- Dr. Ernesto E.M. Cantú, Director Gral. de S. Pers. Juríd. y R.P.C.-

B. Of. 2447

La Sociedad LA REALEZA S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio, con fecha 28 de setiembre de 1989, Tomo II, Número 51, folio 285, en reuniones de socios de fecha 27/09/01 y 01/10/01 modificó el objeto social y en consecuencia la cláusula tercera del Estatuto Social.- CLAUSULA TERCERA: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar total o parcialmente por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar del país las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Mediante la explotación de todas sus formas de establecimientos agrícolas y ganaderos, forestales, de granja, frutícolas, servicios agropecuarios y cualquier otro relacionado directa o indirectamente con estos.- b) Comerciales: mediante la compraventa, importación, exportación, permuta, representación, comisión, mandato, consignaciones, acopio, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, materiales, repuestos, cereales semillas, herramientas, implementos, maquinarias y rodados en general.- c) Financieras: Recibir o dar en préstamo dinero, con o sin garantías reales o personales, a corto, mediano o largo plazo, vinculados con su objeto social, realizar aportes de capital a personas físicas o jurídicas, creadas o a crearse, para la concertación de operaciones creadas o futuras, así como recibir aportes de terceros para los mismos fines, efectuar la compraventa de títulos, valores, papeles de crédito dentro de cualquiera de los sistemas o modalidades aprobadas por la legislación vigente, otorgar avales propios o a favor de terceros, dar bienes en garantía por deudas propias o a favor de terceros, y todo tipo de garantías que se consideren necesarias.- d) Transporte: Mediante la explotación de transportes de toda clase de mercaderías, productos agropecuarios y frutos del país.- La sociedad podrá realizar toda clase de actos autorizados por las leyes que se relacionen directa o indirectamente

con el objeto de la misma.- Fija sede social en calle Primera Junta 263, de Catrilló, La Pampa.- Raúl A. Sosa.-
B. Of. 2447

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PAMPA

Santa Rosa, Noviembre de 2001.-

LLAMADO A PRUEBA DE EVALUACION E IDONEIDAD

Visto:

Lo normado por el artículo 23 del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 22/93, referente a la Prueba de Evaluación e Idoneidad para cubrir Registros Notariales en el ámbito de la Provincia de La Pampa, y de acuerdo a la Resolución N° 68/93 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de La Pampa:

**EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
R E S U E L V E :**

Artículo 1°) Llámase a Prueba de Evaluación e Idoneidad según lo determina el artículo N° 18 de la Ley 49, redacción dada por la Ley N° 1429, para el día 26 de Noviembre de 2001, a la hora 9,00, en la sede del Colegio de Escribanos de la Provincia de La Pampa, sita en calle 25 de Mayo N° 434, de la ciudad de Santa Rosa.-

Artículo 2°) El Jurado estará integrado según lo determina el Artículo 18 de la Ley N° 49, redacción dada por la Ley N° 1429.-

Artículo 3°) Fijase como cierre de inscripción el día 19 de Noviembre de 2001 a las 12:00 horas y como fecha de examen el día y hora indicados en el Artículo 1° del presente llamado.-

Liliana E. Graffigna, Presidenta - Gustavo H. Vital, Pro-Secretario.-

B. O. 2447-2448

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Subsecretaría de Medios de Comunicación
JAVIER ALEJANDRO URBAN
Director de Prensa
Departamento Imprenta y Boletín Oficial

RESULTADO LLAMADO A CONCURSO

Res. N° 161 -29-X-01- Art. 1°.- Publíquese en

el Boletín Oficial por una vez, la nómina de los concursantes y el puntaje obtenido por los mismos, correspondiente al Concurso Interno convocado por Resolución N° 130/01 del Ministerio de Hacienda y Finanzas, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Art. 2°.- Promover a través del decreto respectivo, según Anexo II de la presente Resolución, a los agentes que se detallan en el mismo.

ANEXO I

RESULTADO DEL CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA CUBRIR CUATRO VACANTES CATEGORIA CUATRO - RAMA ADMINISTRATIVA - EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.

EFNER, María Aurelia	12,83/20
RUSOS, Marta Elena	12,57/20
FUSSINI, Néstor Eduardo	12,47/20
ABDO, Norma Analía	12,09/20
LEZCANO, Nelli Mabel	11,94/20
ALBAMENTE, Irma María Inés	11,93/20
FONZO, Analía	11,93/20
MERKEL, Lorena Leandra	11,62/20
RUFF, Fabio Ariel	11,48/20
KLEIN, Raúl Horacio	11,24/20
FERNANDEZ, María Alejandra	10,88/20
BARBERO, Darío Angel	10,47/20
DADONE, Ricardo Francisco	10,37/20
RIVAS, Ana del Carmen	10,27/20
PEREZ, Liliana	9,77/20
ALCARAZ, Oscar Carlos	9,10/20
RIOS, Juana Vilma	9,02/20
BIANCHI, Olga Susana	8,62/20
RODRIGUEZ, Graciela Elba	7,20/20
BENITEZ, Elsa Susana	6,18/20

ANEXO II

PROMOCION AGENTES S/CONCURSOS EN LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS CONVOCADO POR RESOLUCION N° 130/01 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Apellido y Nombres: EFNER, María Aurelia, DNI. 18.299.173 - Categoría Anterior: 07 - Promoción: 04 - N° de Puesto 8169.

Apellido y Nombres: RUSOS, Marta Elena, DNI. 10.430.786 - Categoría Anterior: 13 - Promoción: 04 - N° de Puesto 8170.

Apellido y Nombres: FUSSINI, Néstor Eduardo, DNI. 20.981.723 - Categoría Anterior: 07 - Promoción: 04 - N° de Puesto 8171.

Apellido y Nombres: ABDO, Norma Analía, DNI. 18.544.634 - Categoría Anterior: 06 - Promoción: 04 - N° de Puesto 8379.-